

Libro de Actas

**AYUNTAMIENTO
PLENO**

VALDELACALZADA

2.005





016066551

CLASE 8.^a

DILIGENCIA DE APERTURA. Este libro está impreso en hojas de papel timbrado del Estado numeradas, de su clase 8.^a, foliadas y selladas con el sello de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde-Presidente, y está destinado a contener las Actas de Sesiones del **AYUNTAMIENTO PLENO** que aquél celebre desde el 01 de enero de 2.005, concerniente a todos los asuntos de su incumbencia.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdelacalzada a 3 de enero de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



016066251



CLASE B^a

DILIGENCIA DE APERTURA.

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 3 de enero de 2.005 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 3 de enero de 2.005

V^o B^o
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



LA SECRETARIA



V^o B^o
EL ALCALDE





016066552

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIECINUEVE DE ENERO de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D.ª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D.ª ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D.ª M.ª JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D.ª REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D.ª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las ocho menos diez horas (19,50 de la noche) del día diecinueve de enero de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D.ª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO no asistió a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA Y CELEBRACIÓN DE LA SESION

Dada cuenta por la presidencia que se ha apreciado error por omisión en el pliego de condiciones publicado en el BOP nº 4 de 07/01/05 con motivo de expediente de subasta de 20 fincas urbanas, y ante la necesidad de rectificar dicho pliego, se propone la celebración de Sesión Extraordinaria y Urgente.

Sometido el tema a la consideración del ayuntamiento pleno este por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen y en virtud de lo establecido en el art. 46 nº 1 y 2 de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora

de las Bases del Régimen Local ,modificada por Ley 57/03 de 16 de Diciembre de Medidas para la Modernización del gobierno local y art. 79 del reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales APRUEBA la celebración de la presente Sesión y declaración la urgencia de la misma.

2º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesión celebrada el pasado 21 de diciembre de 2.004, este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido socialista Obrero Español y el voto en contra de los dos concejales presentes del Grupo Independiente, APRUEBA el acta de la dicha sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.

D^a Remedios Magdaleno Escudero manifiesta que su grupo no aprueba el Acta de la Sesión anterior porque aún no se le han entregado las Certificaciones que fueron solicitadas en su día.

3º) APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINI. 20 VIVIENDAS CONVOCADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

Dada cuenta por la Presidencia de la apreciación de Omisión en el Pliego de condiciones redactado con motivo del expediente de Enajenación y adjudicación de 20 viviendas de propiedad municipal **PROPONE**:

- Sean ampliados los apartados y en el contenido que se dice a continuación:

CRITERIO DE SELECCIÓN DE LOS LICITADORES:

Los licitadores deberán carecer de vivienda propia y los adjudicatarios deberán destinarlas a ser habitadas.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Sobre A :

h) Nota simple del Registro de la Propiedad certificando sobre las fincas urbanas destinadas a vivienda de propiedad del licitador.



016066553

CLASE 8.^a

- Se publique de nuevo Anuncio en el BOP anulando el anuncio publicado en el BOP de 07/01/05 y empezando a cumplir el plazo propiamente desde la fecha de la nueva publicación.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **MAYORIA** de sus miembros , con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido socialista Obrero Español y el voto en contra de los dos concejales presentes del Grupo Independiente , **APRUEBA** la propuesta de la presidencia.

4º) APROBACIÓN MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS

Redactada modificación del Art. VII 56.4 (pagina 138) de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada por D. Francisco Casado Gómez , Técnico de la Diputación Provincial.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **MAYORIA** de sus miembros , con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la Abstención de los dos concejales presentes del Grupo Independiente y en virtud de lo establecido en los art. 76,77,80 y 82 de la Ley 15/01 del suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura **APRUEBA INICIALMENTE** la modificación propuesta y ordenan su publicación durante el plazo de un mes en el Diario oficial de Extremadura .

5º) APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CONSEJERIA AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE - AYTO. VALDELACALZADA PARA RECOGIDA DE PILAS Y BATERIAS AGOTADAS

Dada cuenta por la Presidencia del envío de Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para la recogida de Pilas y Baterías Agotadas.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA** el contenido íntegro de dicho Convenio y autorizan al alcalde a la firma del mismo.

016066553



CLASE 8ª

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 20:00 horas el Sr. alcalde ordena levantar la sesión, , de lo que yo como secretario, doy fe .

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **cuatro** páginas del presente libro de actas que son de la nº 3 a la 6, en **dos** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI6066552** en su anverso a la **OI6066553** en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 28 de enero de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





016066554

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTISIETE DE ENERO de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales :

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las ocho menos cuarto (19,45 de la noche) del día veintisiete de enero de 2005 , previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

No asistió a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesión celebrada el pasado 19/01/05 , este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido socialista Obrero Español y el voto en contra de los dos concejales presentes del Grupo Independiente , **APRUEBA** el acta de la dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su trasccripción al Libro Capitular .

D^a Remedios Magdaleno Escudero manifiesta que su grupo no aprueba el Acta de la Sesión anterior porque aun no se le han entregado las Certificaciones que fueron solicitadas en su día .

2º) APROBACIÓN PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS 05/07

Dada cuenta por la Presidencia de la remisión de circular informando aprobación del PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS 05/07.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que componen el Ayuntamiento Pleno.

PRIMERO : APRUEBA definitivamente la siguiente inversión :

Nº DE OBRA	ANUALIDAD	PLAN
111	2.005	TRIENAL 05/07

Denominación de la Obra : sustitución Pista Pabellón y Mejora de Instalaciones Deportivas

Aportación Estatal	
Aportación Diputación	48.420 €
Aportación Municipal	5.380 €
PRESUPUESTO.....	53.800 €

SEGUNDO : Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida , para realizarla por CONTRATA.

3º) APROBACIÓN MOCION PRESENTADA POR EL P.S.O.E.

Dada cuenta de la presentación por el Grupo de concejales del partido Socialista de Moción sobre el SI a UNA CONSTITUCIÓN EUROPEA CIUDADA. Dada lectura del contenido íntegro de dicha Moción , el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que componen el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1) Iniciar una campaña de divulgación desde los entes locales acerca de la idea que encarna la Comisión Europea , para promover que la ciudadanía vote



016066555

CLASE 8.^a

“sí” a la euroconstitución , desde el conocimiento a fondo de los principios que representa , con argumentos verdaderamente europeos.

El fin de la campaña será favorecer la máxima participación, organizando múltiples actividades de difusión de la constitución europea , orientando especialmente hacia este empeño las acciones de divulgación de los medios de comunicación local, especialmente los de titularidad municipal, así como la programación cultural del Ayuntamiento.

2) Difundir activamente el mensaje europeísta, luchando de ese modo contra la ignorancia y la indiferencia , dos de los mayores enemigos de Europa, y contribuyendo con ello a impulsar un nuevo modelo de civilización basada en la combinación de derechos políticos , progreso económico y protección social, que proyecte al exterior unas relaciones internacionales basadas en la legalidad, el multilateralismo y la cooperación .

3) Reclamar a los responsables políticos absoluta lealtad y coherencia con los principios y los objetivos europeístas, sin miedo en la redistribución de poder, fortaleciendo el de la Unión , pero también y a la vez, el de sus ciudades y regiones.

4) Instar a los responsables políticos a inventar una nueva geografía política europea que se adapte a las necesidades y la mentalidad actual de sus habitantes.

4º) APROBACIÓN NOMBRAMIENTOS MESAS ELECTORALES REFERÉNDUM 20/02/05

Dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 5/05 , de 14 de enero, por el que se somete a Referéndum consultivo de la Nación la decisión política de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, en coordinación con lo establecido en el art. 50.1 de la ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen electoral General y demás normas concordantes, por el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen se procede al nombramiento de miembros de las Mesas electorales a constituir el próximo 20 de febrero de 2005 quedando elegidos los siguientes :

Distrito Censal 01 Sección : 001 Mesa : A

TITULARES :

PRESIDENTE : DNI N° ELECTOR

Titular : D^a M^a Ángeles Gallego Oliva 80.069.302-T 399

1º vocal : Rosa M^a Borrueco Olea 30.813.622-Q 67



2º vocal : Susana Carroza Padero	80.081.957-M	153
SUPLENTES :		
De Presidente. José A. Galván Jara	8.805.262-B	401
De Presidente: Juan J. García Domínguez	9.203.625-Z	418
De 1º vocal : José V. Bueno Duran	8.834.857-M	76
De 1º vocal : Juan Caballero Albújar	8.754.237-T	79
De 2º vocal : Antonio Carroza Rodríguez	8.861.442-W	154
De 2º vocal : Mª Carmen Castaño Guzmán	8.867.300-H	156

Distrito Censal 01 Sección : 001 Mesa : B

TITULARES :

PRESIDENTE :	DNI	Nº ELECTOR
Titular : Victoriano Moreno Gutiérrez	8.811.025 -R	166
1º vocal : Francisco Mera Canchales	80.074.067-G	126
2º vocal : José A. Requejo Domínguez	8.868.706-K	381
SUPLENTES :		
De Presidente. Emilio Moreno Vaquera	80.026201-R	169
De Presidente: Mª Mercedes Muñoz Álvarez	8.794.258-R	175
De 1º vocal : Ángel Mera Redondo	8.843.341-W	130
De 1º vocal : Javier M. Mera Redondo	8.863.847-S	131
De 2º vocal : A. Joaquín Reyes Camacho	9.186.447-V	385
De 2º vocal : Mª Cristina Reyes Camacho	9.200.545-Q	386

Distrito Censal 01 Sección : 002 Mesa : U

TITULARES :

PRESIDENTE :	DNI	Nº ELECTOR
Titular : Mª José Aradilla Sánchez	8.869.479-N	48
1º vocal : Mª Jesús Abasolo Sierra	8.839.676-V	2
2º vocal : Raúl Agudo Sierra	8.870.738-Y	20
SUPLENTES :		
De Presidente. Fco. Carmona Pastelero	8.873.989-Z	94
De Presidente: Manuel Corcovado Carrasco	8.807.015-Q	142
De 1º vocal : Montserrat Abasolo Sierra	8.839.677-H	3
De 1º vocal : Mª Jesús Acedo Santos	8.868.239-Z	12
De 2º vocal : Ildefonso del Álamo Muñoz	8.839.633-G	23
De 2º vocal : José Mª del Álamo Muñoz	80.065.779-L	24



CLASE 8ª



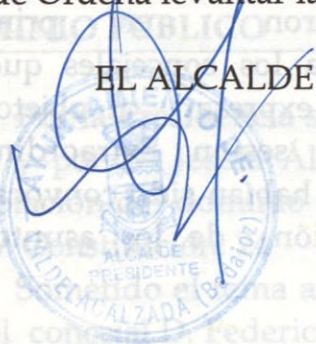
016066556

11º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la presidencia , transcritos en el Libro de Decretos y Resoluciones Informatizados que son desde la nº 215 a la 227 año 2.004 en siete hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H1364364 en su anverso a la 0H1364370 en su anverso.

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 20:00 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, , de lo que yo como secretario, doy fe .

EL ALCALDE



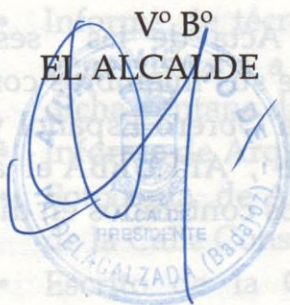
LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son de la nº 7 a la 11, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI6066554 en su anverso a la OI6066556 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 29 de febrero de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte horas del día veintiocho de Febrero de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 27/01/05, este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de la dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.



016066557

CLASE 8.ª

D^a Remedios Gómez Caballero manifiesta que su grupo no aprueba el Acta de la Sesión anterior porque aun no se le han entregado las Certificaciones e Informe que fueron solicitadas en su día los cuales son los siguientes :

Informe emitido por la Diputación Provincial nº 293 de entrada de 29/01/04 sobre reclamación a tramitación de expediente de extracción de áridos

Acta de Arqueo al 31/07/99 solicitada el 28/07/04

Informe sobre las ayudas concedidas al Club de Fútbol en el año 2.004

Informe sobre las analíticas del agua lo cual ya fue solicitado de nuevo en el Pleno celebrado el 21/12/04.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE ACUERDO RECUPERACIÓN BIEN DE DOMINIO PUBLICO

Por la Presidencia se da cuenta que con fecha 12/07/00 , registro de entrada 1.697 y por D^a Josefa Álvarez Hermosa se presenta denuncia con motivo de apropiación del dominio público colindante a la finca urbana de su propiedad sita en C/ Constitución, 24

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno y manifestado por el concejal D. Federico Hormigo Álvarez que es hijo de los interesado :

En virtud de lo establecido en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre reformada por Ley 4/99 de 13 de enero en coordinación con lo establecido en el art. 76 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 21 y 96 del Reglamento de Organización , funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales por la Secretaria se advierte que dicho concejal deberán abandonar el Salón mientras se discute y vota el asuntos produciéndose la ausencia del mismo

Vista toda la documentación obrante en el expediente :

- Informe de técnico municipal informando que D^a Josefa Álvarez Hermosa tiene ventana a la propiedad del vecino colindante , pues con anterioridad dicha ventana daba a vía pública.
- Informe de Arquitecto de las características de la finca colindante
- Fotocopia de Acto de conciliación entre los titulares de la finca nº 24 y nº 26 de la Calle Constitución al cual, la titular de la finca nº 26 no compareció
- Escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 01/06/01, entrada 1480 solicitando autorización a este Ayuntamiento para



segregar e incorporar a la finca nº 26 de la antigua calle General Franco , hoy C/ Constitución , 118,20 m².

- Escrito del Ayuntamiento solicitado a la titular de la finca nº 26 de la C/ Constitución que acredite la propiedad de los 118,20 m² a segregar , lo cual no es acreditado.
- Escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente , entrada 1841 de 26/07/04 en el que se dice que "constatado con la Sección de Explotación de este Servicio , que se trata de terrenos de dominio público correspondientes a viales que fueron entregados por el extinguido IRYDA al Ayuntamiento de Valdelacalzada el 30/10/79.
- Escrito presentado por D. Antonio Hormigo Menor esposo de la denunciante , toda vez que la misma había fallecido solicitando datos sobre lo actuado.
- Comunicación enviada a la titular de la finca urbana sita en C/ Constitución nº 26 de Valdelacalzada D^a M^a del Rosario del Álamo Arroyo firmado el recibí el 28/11/03 solicitándoles propusiera solución al problema lo cual fue contestado con fecha de entrada 05/12/03 alegando que superficie del dominio público le fue adjudicado de hecho.
- Obrando en el expediente Nota simple del registro de la propiedad de la finca nº 36 de la C/ Constitución a nombre de D^a Rosario del Álamo Arroyo con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros y ochenta decímetros cuadrados , y Certificación Catastral de que la superficie de la finca es de 547 m².

El Ayuntamiento pleno por mayoría de los miembros del partido Socialista Obrero Español , el Alcalde Presidente, D. José Chávez, Méndez , D^a Carmen Cumplido Corbacho, D^a Esperanza Antequera Sánchez , D. Álvaro J. Gil Contreras , D^a M^a Jesús Navarro Ramos , D. Manuel Tena acedo y la abstención de los miembros del Grupo Independiente : D^a Remedios Gómez Caballero , D^a Remedios Magdaleno Escudero y D. Sixto Mansilla Sánchez y en virtud de lo establecido en el art. 46 , 70 y 71 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372 /86 de 13 de Junio **APRUEBA:**

- Recuperar la posesión de 118,20 metros cuadrados de la vía pública Ubicado entre la finca urbana sita en C/ Constitución 24 y 26 de Valdelacalzada que linda al norte con traseras de la Ronda Norte , al Sur con nº 24 de la C/ Constitución , al Este con calleja traseras de la Ronda Norte y al Oeste con traseras del nº 26 de la C/ Constitución.



CLASE 8.ª



016066558

- Dar traslado a D^a Rosario del Álamo Arroyo durante el plazo de DIEZ días por si tiene a bien avenirse al presente acuerdo.
- Inscribir dicho bien en el Inventario Municipal y Registro de la propiedad
- Ejecución subsidiaria a su costa .

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE ENAJENACIÓN 20 VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Dada cuenta por la Presidencia que con fecha nueve de Febrero de 2.005 se celebra Mesa de contratación con motivo del expediente de Enajenación de veinte viviendas de propiedad municipal.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno y manifestado por las concejales que se dicen a continuación que están unidas por parentesco o son parte interesada en el procedimiento :

D^a M^a Jesús Navarro Ramos es parte interesada

D^a Carmen Cumplido Corbacho tiene relación de parentesco por consanguinidad.

D^a Remedios Gómez Caballero tiene relación de parentesco por consanguinidad.

En virtud de lo establecido en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre reformada por Ley 4/99 de 13 de enero en coordinación con lo establecido en el art. 76 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 21 y 96 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales por la Secretaria se advierte que dichas concejales deberán abandonar el Salón mientras se discute y vota el asunto produciéndose la ausencia de las mismas.

Dada lectura a la propuesta del acta de la mesa de contratación celebrada el pasado nueve de Febrero.

El Ayuntamiento pleno por mayoría de sus miembros cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local con el voto afirmativo del alcalde Presidente y de los concejales del Partido socialista Obrero Español D. José Chávez Méndez, D. Federico Hormigo Álvarez, D^a Esperanza Antequera Sánchez, D. Álvaro J. Gil Contreras y D. Manuel Tena Acedo y la abstención de los dos representantes del Grupo Independiente D^a Remedios Magdaleno Escudero y D. Sixto Mansilla Sánchez elevan a definitiva la



propuesta de la Mesa de contratación , esto es, adjudican las siguientes viviendas a los siguientes licitadores y por el precio indicado:

Sobre nº uno.- presentado por **D. DESIDERIO GUERRERO VARA**, con NIF nº 8753691-Y ,y domicilio en C/ Extremadura nº 9 de Valdelacalzada, que ofrece el precio de 12.000,00€ (DOCE MIL) por la vivienda nº 9 de la calle Extremadura descrita en la manzana C nº tres de la escritura de la finca matriz

Sobre nº dos.- presentado por **D. FELIX PEREZ TORRADO**, con domicilio en C/ Extremadura nº 14 de Valdelacalzada y provisto de NIF nº 8783476-Y Que ofrece la cantidad de 12.000,00€ (DOCE MIL) por la vivienda nº 14 de la calle Extremadura, descrita en la manzana D nº tres de la escritura de la finca matriz.

Sobre nº tres.- Presentado por **D. CELESTINO RUIZ FERNÁNDEZ**, con domicilio en C/ Extremadura nº 12 de Valdelacalzada y provisto de NIF nº 8729340-N , que ofrece la cantidad de 12,000,00€ (DOCE MIL), por la vivienda nº 12 de la calle Extremadura, descrita en la manzana D con el numero dos de la escritura de la finca matriz considerando que la finca de la que es propietario ha sido adquirida por herencia recientemente

Sobre nº cuatro.- Presentado por **D. ÁNGEL GALLEGO NAVARRO**, con domicilio en Ronda Poniente nº 5 de Valdelacalzada y provisto de NIF nº 891110-G que ofrece la cantidad de 12.000,00€ (DOCE MIL) por la vivienda nº 5 de la Ronda Poniente , descrita en la manzana C con el numero cinco de la escritura de la finca matriz

Sobre nº cinco.- Presentado por **D. CRISÓSTOMO GALLEGO NAVARRO**, con domicilio en C/ Extremadura nº 6 de Valdelacalzada y provisto de NIF nº 8771244-X que ofrece la cantidad de 12.000,00€ (DOCE MIL) por la vivienda nº 6 de la calle Extremadura, descrita en la manzana A con el número tres, según escrituras de finca matriz

Sobre nº seis.- Presentado por **D. JOSE REQUEJO MIRANDA**, con domicilio en Ronda Poniente nº 13 de Valdelacalzada y provisto de NIF nº 8756639-X que ofrece el precio de 12.010,00€ (DOCE MIL DIEZ) por la vivienda nº 13 de la Ronda Poniente, descrita en la manzana B con el nº tres, según escritura de finca matriz



016066559

CLASE 8.ª

Sobre nº siete.- Presentado por **D. ALFONSO LOPEZ CANTERO**, con domicilio en Ronda Poniente nº 7 de Valdelacalzada y provisto de NIF nº 8753833-X, que ofrece el precio de 12.000,00 (DOCE MIL) por la vivienda nº 7 de la Ronda Poniente, descrita en la manzana C con el número seis, según escritura de finca Matriz.

Sobre nº ocho.- Presentado por **D. JUAN REDONDO DONAIRE**, con domicilio en Ronda Poniente nº 11 de Valdelacalzada y provisto de NIF nº 76239147-N que ofrece el precio de 12.000,00€ (DOCE MIL) por la vivienda nº 11 de la Ronda Poniente, descrita en la manzana C con el número ocho de la escritura de la finca matriz.

Sobre nº nueve.- presentado por **D. VICTORIANO RAMOS SILVA**, con domicilio en C/ Extremadura nº 3 de Valdelacalzada y provisto de NIF nº 8757182-R, que ofrece el precio de 12.000,00€ (DOCE MIL) por la vivienda nº 3 de la calle Extremadura, descrita en la manzana B con el número dos de la escritura de la finca matriz.

Sobre nº diez.- Presentado por **D. JOSE ANTONIO GOMEZ FERNÁNDEZ Y Dª MARIA JESÚS NAVARRO RAMOS**, ambos domiciliados en c/ Extremadura nº 2 de Valdelacalzada y con NIF nº 8791220-E y 8813467-M respectivamente, que ofrecen el precio de 12.000,00 (DOCE MIL) por la vivienda nº 2 de la calle Extremadura, descrita en la manzana A con el número uno de las escrituras de la finca matriz.

Sobre nº once.- Presentado por **D. GASPAR GOMEZ GÓMEZ**, con domicilio en Ronda Poniente nº 9 de Valdelacalzada y provisto de Nif nº 8792642-H, que ofrece el precio de 12.000,00€ (DOCE MIL) por la vivienda nº 9 de la Ronda Poniente, descrita en la manzana C con el número siete de las escrituras de la finca matriz, toda vez que a la firma del contrato se encuentre al corriente de todas las obligaciones, en caso contrario no se producirá la adjudicación.

Sobre nº doce.- Presentado por **D. JOSE MANUEL MILLAN LEON** con domicilio en c/ Pilar nº 70 1-A de Almendralejo y provisto de NIF nº 8776105-H que ofrece el



precio de 12.000,00 € (DOCE MIL) por la vivienda nº16 de la calle Extremadura descrita en la manzana D con el número cuatro de la escritura de la finca matriz.

Sobre nº trece.- Presentado por **D. ANTONIO GONZALEZ ESPEJO**, con domicilio en C/ Extremadura nº 4 de Valdelacalzada y provisto de NIF nº 8789283-V que ofrece el precio de 12.000,00 € (DOCE MIL) por la vivienda nº4 de la Calle Extremadura, descrita en la manzana A con el número dos de la escritura de la finca matriz.

Sobre nº catorce.- Presentado por **D. JOAQUIN MIRANDA GARCIA**, con domicilio en C/ Extremadura nº 1 de Valdelacalzada y provisto de NIF nº 8742098-M que ofrece 12.000,00 € (DOCE MIL) por la vivienda nº 1 de la calle Extremadura, descrita en la manzana B con el nº uno de la escritura de la finca matriz.

Sobre nº quince .- Presentado por **D. MIGUEL CORONADO GUTIERREZ**, con domicilio en C/ Extremadura nº 10 de Valdelacalzada y provisto de NIF nº 9153886-R , que ofrece el precio de 12.000,01 € (DOCE MIL EUROS CON UN CÉNTIMO) por la vivienda nº 10 de la calle Extremadura, descrita en la manzana D con el número uno de la escritura de la finca matriz.

Sobre nº dieciséis.- Presentado por **D. CASIMIRO CORVO BENITEZ**, con domicilio en C/ Extremadura nº 7 de Valdelacalzada y provisto de NIF. Nº 8747687-M que ofrece el precio de 12.000,01 € (DOCE MIL EUROS CON UN CÉNTIMO) por la vivienda nº 7 de la calle Extremadura, descrita en la manzana C con el número dos de la escritura de la finca matriz.

Sobre nº diecisiete.- Presentado por **D. JOSÉ GARCIA GONZALEZ**, con domicilio en ronda Poniente nº 15 de Valdelacalzada y provisto de NIF nº 8747466-Z que ofrece el precio de 12.000,01 € (DOCE MIL EUROS CON UN CÉNTIMO) por la vivienda nº 15 de la Ronda Poniente, descrita en la manzana B con el número cuatro de la escritura de la finca matriz.

Sobre nº dieciocho.- Presentado por **Dª MARIA DEL CARMEN APARICIO GARCIA**, con domicilio en C/ Extremadura nº 11 de Valdelacalzada, con NIF nº 27222382-L que ofrece el precio de 12.030,00 € (DOCE MIL TREINTA) por la vivienda nº 11 de la calle Extremadura, descrita en la manzana C con el número



CLASE 8.^a



016066560

cuatro de la escritura de la finca matriz. , toda vez que a la firma del contrato se encuentre al corriente de todas las obligaciones, en caso contrario no se producirá la adjudicación.

Sobre nº diecinueve.- Presentado por D. HERMENEGILDO DONAIRE AMORES, con domicilio en C/ Extremadura nº 8 y provisto de NIF. Nº 76234474-P que ofrece el precio de 12.000,00 € (DOCE MIL) por la vivienda nº 8 de la calle Extremadura, descrita en la manzana A con el número cuatro de la escritura de la finca matriz.

- Se firme contrato de compraventa y sea elevado a escritura publica el mismo
- Autorizar al alcalde D. Pedro I. Noriega del Valle a la firma de las escrituras correspondientes.

4º) APROBACIÓN DEFINITIVA CAMBIO CALIFICACIÓN JURÍDICA Y ENAJENACIÓN PARCELA SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA

Dada cuenta de tramitación de nuevo de Expediente de cambio de calificación jurídica y enajenación a vecino colindante de parcela sobrante de la vía pública de 54,26 m2 en C/ Palacio del T. M. de Valdelacalzada , colindante con el nº 8 y 10 , a favor de D. Agustín Sánchez Carcaboso y D^a M^a Jesús Camacho Siruela respectivamente.

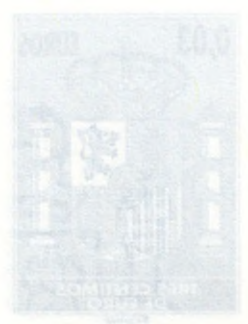
Vista la documentación obrante en el expediente , publicado anuncio en el B.O.P. de fecha 24/01/05 no habiéndose presentado reclamaciones.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros presentes, cumpliéndose el quórum establecido en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372 de 13 de Junio eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 21 de diciembre de 2.004.

5º) ACUERDO AMPLIACIÓN DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN DIPUTACIÓN PARA COBRO DE IMPUESTOS , TASAS Y PRECIOS PUBLICOS

Dada cuenta por la Presidencia que el Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo

01000000



CLASE B.º

2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

Que la delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes



016066561

CLASE 8.^a

ACUERDOS

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, paradas de vehículos, en periodo voluntario y en ejecutiva
- Tasa por vertido y depuración de aguas residuales, en periodo voluntario y en ejecutiva
- Cobro de todos los precios públicos y tasas, periódicos y no periódicos, en vía ejecutiva

SEGUNDO.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- I.B.I.
- I.A.E.
- Vehículos de tracción mecánica
- Construcciones, instalaciones y obras (ejecutiva)
- Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
- Servicio de Abastecimiento de Agua
- Servicio de recogida de basura
- Alcantarillado
- Guardería rural

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por

igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

QUINTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SÉPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus once miembros **APRUEBA** la propuesta de la presidencia.

6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la presidencia, transcritos en el Libro de Decretos y Resoluciones Informatizados que ocupan 26 páginas que son desde la página nº 12 a la 38 año 2005 en trece hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H1364377 en su anverso a la 0H1364389 en su anverso.



016066562

CLASE 8ª

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 20:45 horas el Sr. alcalde Ordeña levantar la sesión, , de lo que yo como secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **doce** páginas del presente libro de actas que son de la nº **12** a la **23**, en **seis** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI6066556** en su reverso a la **OI6066562** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 11 de marzo de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIEZ DE MARZO de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte horas del día diez de marzo de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesión celebrada el pasado 28/02/05, este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de la dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.



016066563

CLASE 8.^a

D^a Remedios Gómez Caballero manifiesta que su grupo no aprueba el Acta de la Sesión anterior porque aun no se le han entregado las Certificaciones e Informe que fueron solicitadas en su día los cuales son los siguientes :

Informe emitido por la Diputación Provincial n^o 293 de entrada de 29/01/04 sobre reclamación a tramitación de expediente de extracción de áridos

Acta de Arqueo al 31/07/99 solicitada el 28/07/04

Informe sobre las ayudas concedidas al Club de Fútbol en el año 2.004

Informe sobre las analíticas del agua lo cual ya fue solicitado de nuevo en el Pleno celebrado el 21/12/04.

2º) RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA A LA VIA CIVIL PRESENTADA POR FCO. JOSE GARCIA BUENO

Presentada RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA A LA VIA JUDICIAL CIVIL por D. FRANCISCO JOSE GARCIA BUENO domiciliado en C/ La Vara,20 de Valdelacalzada con motivo de expediente de adjudicación de 28 solares de propiedad municipal a favor de las familias más necesitadas carentes de vivienda por el precio simbólico de 90 €, 15.000 de las antiguas pesetas.

Dada lectura a dicha Reclamación por la presidencia se expone que:

Vista la documentación obrante en el expediente, y centrándonos en los solares objeto de la presente reclamación, esto es, solar n^o 24-25 y 26 de la C/ Los Geranios y el solar n^o 27 y 28 de la C/ Perejilo, entre otros se contienen los siguientes documentos:

Informe del Técnico Municipal D. Lupicinio Vargas Gómez de 07/11/97 describiendo los solares que iban a ser objeto de subasta, entre otros :

Solar n^o 25 sito en C/ Los Geranios

Linderos : Fondo Edificaciones

Izquierda Solar n^o 24

Derecha Solar n^o 26

Superficie 100,11 m² Medianero

Solar n^o 26 sito en C/ Los Geranios

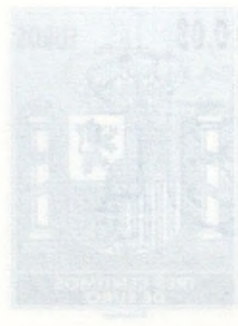
Linderos : Fondo Edificaciones

Izquierda Solar n^o 25

Derecha edificaciones

• Superficie 100,11 m² En Esquina (son edificaciones)

01606653



CLASE B.

Solar nº 27 sito en C/ Perejilo
 Linderos : Fondo Edificaciones
 Izquierda C/ M
 Derecha Solar nº 28
 Superficie 109,20 m² en esquina
 Solar nº 28 sito en C/ Travesía de Perejilo
 Linderos : Fondo Edificaciones
 Izquierda Solar nº 27
 Derecha Edificaciones
 Superficie 109,20 m² Medianero

Certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en Sesión celebrada el 24/09/97 aprobando la enajenación de los VEINTIOCHO Solares

Certificación del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 12/11/97 aprobando el pliego de condiciones regidor de la subasta donde se describen los solares anteriores con los mismos números , igual ubicación e idénticos linderos.

Boletín Oficial de la Provincia de 18/12/97 publicando el pliego de condiciones antes dicho.

Certificación de Acuerdo plenario , sesión celebrada el 11/02 /98 con motivo de la adjudicación de los 28 solares, entre fueron adjudicados :

- Solar nº 25 a José M^a Terraza Acedo
- Solar nº 26 a Francisco José García Bueno
- Solar nº 27 a Isidoro Guisado Quintales
- Solar nº 28 : Se acuerda dejar desierto por falta de licitadores No se suprime ningún solar.

Contrato de compraventa a favor de D. FCO. JOSE GARCIA BUENO del solar nº 26 sito en C/ LOS GERANIOS.

Contrato de compraventa a favor de Isidoro Guisado Quintales del solar nº 27 sito en C/ Perejilo.



CLASE 8.^a



016066564

Isidoro Guisado Quintales firma escritura de compraventa para el solar nº 27 sito en C/ Perejilo el 30/12/99.

Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno a instancias de la Notaria el 01/02/2.000 solicitando rectificación de los linderos del solar nº 25 y 26 . El ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA rectificar los linderos del solar nº 25 y del solar nº 26 , puesto que parece ser que como los tres solares ubicados en las traseras de la denominada Casa de Barrena no se podían ubicar, se habían ubicado solamente dos: el solar nº 24 y el 25 de la C/ Los Geranios , produciéndose en ese momento duplicidad en la adjudicación de los linderos por parte del Ayuntamiento al asignar los mismos linderos al solar nº 26 que al solar nº 27 sito en Travesía de Perejilo y que a esa fecha ya estaba escriturado.

De lo anteriormente expuesto y como se dice en el Informe emitido por el Técnico de la Excm. Diputación Provincial , entrada 455 de 17/02/05 , el Grupo de gobierno considera que a D. Francisco José García bueno se le adjudicó el solar nº 26 sito en C/ los Geranios , como también así se refleja en el contrato de compraventa y acuerdo de adjudicación adoleciendo tal adjudicación de error en la identificación del bien , fue posteriormente en Febrero del 2.000 , cuando al solar nº 26 se le dieron los mismos linderos que ya tenía escriturado el solar nº 27.

Así mismo , y por el interesado se da encargo de proyecto al Arquitecto para ejecución de obras en C/ Perejilo, 26 (dicho solar no le había sido adjudicado, y no aparecía en la relación de solares a enajenar por el Ayuntamiento) y sin embargo el contenido del proyecto es para la C/ los Geranios ,26 , ejecutándose las obras en C/ Travesía de Perejilo, 28.

Así mismo el Alcalde continua diciendo que

En la reclamación presentada por el interesado , en la pagina 2 cuando se dice *que queda desierto un solar , en el acuerdo plenario , no se dice un solar genérico, sino que es concretamente el solar nº 28 , el cual según el pliego de condiciones se ubica en C/ Travesía Perejilo, el cual quedó desierto por falta de licitadores.*

En el párrafo siguiente cuando dice "en este mismo acto, y al quedar desierto por falta de licitadores uno de los solares de la C/ Los Geranios, se acuerda suprimir el mismo con lo que se reducen a dos los solares de dicha calle,



corriendo por lo tanto un ordinal los restantes . En el acta levantada al efecto, consta que se adjudican veintisiete solares , correspondiendo al firmante de este escrito el penúltimo de ellos” , ese párrafo no es cierto , pues no existe ningún documento que diga tal cosa , al interesado le correspondió el solar nº 26 de la C/ Los Geranios pero no en la C/ Travesía de Perejilo.

En la misma página de la reclamación apartado SEGUNDO cuando se dice que el compareciente adquiere el solar nº 26 , es de la C/ Los Geranios y nunca de la C/ Travesía de Perejilo, pues dicho solar no existía , por lo tanto no se ha cometido ningún error en dicho contrato , es más , cuando en la reclamación se dice que al suprimir uno de los solares (no es uno de los solares, sino el 28 de la C/ Travesía de Perejilo).

D. Pedro I. Noriega del Valle manifiesta que en el solar nº 28 sito en C/ Travesía de Perejilo, de propiedad municipal , pues no se ha firmado escritura del mismo con ningún adjudicatario , se han efectuado obras por importe de 10.559,18 € según informe emitido por el Técnico Municipal al día 28 de Febrero 2.005 ,sin saber quien o quienes han sido los promotores de las mismas puesto que el denunciante no considera ese solar suyo , sino el número 27 , ni tampoco consta en el expte. de licencia de obras que esa obra se haya aprobado en dicho , tal vez la razón sea que los solares fueron escriturados a favor de los licitadores en el año 1.999 cuando las obras ya estaban prácticamente terminadas , es decir, se hicieron las obras cuando los solares eran del Ayuntamiento.

A continuación manifiesta que puesto que con el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 01/02/2000 se produjo duplicidad en las adjudicaciones en el caso de los solares nº 25 y 26, pues se cambiaron los linderos de ambos (motivado por la falta de cabida en los solares ubicados en la denominada casa de Barrera, sitios en C/ Los Geranios) cuando el solar nº 27 ya estaba escriturado , y puesto que el Ayuntamiento lo que pretendió con el expediente fue satisfacer las necesidades de vivienda de las personas más necesitadas de la localidad.

El Grupo de gobierno , teniendo en cuenta lo anteriormente dicho y al objeto de dar satisfacción a la necesidad de vivienda de familias necesitadas , en virtud de lo establecido . en el art. 59 de la ley de contratos de las Administraciones Publicas



CLASE 8.^a



016066565

aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio en coordinación con lo establecido en el art. 122 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/92 de 26 de noviembre reformada por Ley 4/99 de 13 de enero PROPONE al Ayuntamiento Pleno entregar al interesado un solar de 160 metros cuadrados en la Urbanización Las Margaritas a ubicar en los terrenos de cesión obligatoria de propiedad municipal con la condición de que sea destinado por el interesado para la construcción de vivienda propia para él y su familia en el plazo máximo de cinco años a contar al siguiente al de la firma de las escrituras correspondiente, en caso contrario dicho solar revertirá automáticamente al Ayuntamiento.

D^a Remedios Gómez Caballero, portavoz del Grupo Independiente pregunta si el Grupo de Gobierno es consciente de la propuesta que están efectuando a lo que D^a José Chávez Méndez contesta que si, pues la culpa de todo ello no ha sido de su grupo.

La misma concejala dice :
Que con fecha 11/12/97 a D. Francisco José García Bueno le fue adjudicado solar n^o 26 para construir su vivienda.

Que el 01/02/00 el pleno rectifica los linderos de los solares n^o 25 y 26

Que en la publicación que se hace en el Boletín Oficial de la Provincia de 18/02/00 n^o 40 se publica que el solar n^o 26 se ubica en traseras de C/ Perejilo es propiedad de Francisco José García Bueno con los siguientes linderos :

Norte : Calle M conocido por calle de carros

Sur : solar n^o 27

Este : con corral de la vivienda n^o 17 de calle Perejilo.

Oeste con calle de carros continuación de Travesía de Perejilo.

Que el 26/04/00 por el interesado se presenta recurso para que se le otorguen escrituras dado lo avanzado de las obras el cual fue desestimado informándoles que recurriese al contencioso administrativo y fue el propio Ayuntamiento el que se opuso por decir que la jurisdicción no era la competente, declarándose incompetente el Tribunal.

Que si saben que se trata de una familia con 4 hijos que hace cuatro años que están en la indigencia.

Que el Grupo Independiente ante la propuesta de la presidencia se **ABSTIENE** pues al día de hoy los gastos efectuados por esa familia ascienden a

016066262



CLASE B.

60.000 € a lo que el Alcalde Presidente contesta que eso se demuestra con documentos , no con palabras.

D. Pedro I. Noriega del Valle manifiesta que el expediente de enajenación de los 28 solares fue un cúmulo de despropósitos :Se empezaron las casas y después se escrituraron , se hizo una promoción encubierta y la Junta de Extremadura tuvo que legislar para el caso especial de Valdelacalzada , que la Junta de Extremadura quiso mandar el expediente a la Fiscalía y fue este Ayuntamiento el que paró el expediente , que había un solo número de cuenta bancaria , a nombre de una sola persona que era el constructor a la cual llegarían todas las subvenciones , que se dieron muchas irregularidades como el caso de Carroza , como que el Arquitecto y aparejador hacen un solo proyecto y todos los demás lo copian cambiando solamente el nº de los solares , hay casas que se hacen en terrenos públicos etc.

Este Ayuntamiento ha intentado buscar soluciones directamente con los afectados para que no se mezclara nada , que está de acuerdo que las casas se hicieron con la mejor intención pero que la forma de hacerlo no fue la más correcta.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por MAYORIA de los ocho concejales del P.S.O.E. y la ABSTENCIÓN de los concejales del Grupo Independiente y con la intención de dar satisfacción a las necesidades de familias necesitadas **APRUEBA:**

Entregar al interesado un solar de 160 metros cuadrados en la Urbanización Las Margaritas a ubicar en los terrenos de propiedad municipal con la condición de que sea destinado por el interesado para la construcción de vivienda propia para él y su familia en el plazo máximo de cinco años a contar al siguiente al de la firma de las escrituras correspondiente , en caso contrario dicho solar revertirá automáticamente al Ayuntamiento.

3º) NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES SUPLENTE EN LA MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIALES

Por la Presidencia y como continuación al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 01/06/03 en el que se nombran representantes de la Corporación municipal en órganos colegiados , concretamente en la Mancomunidad del Servicio Social de Bases Vegas Bajas del Guadiana II se propone nombrar como vocal suplente del Presidente y de la vocal D^a M^a Jesús Navarro Ramos a la concejal del Grupo socialista D^a Esperanza Antequera Sánchez.



CLASE 8.^a



016066566

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la propuesta de la presidencia y ordenan se le de traslado a la Mancomunidad del Servicio Social de Bases Vegas Bajas del Guadiana II.

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta:

Cuando se le va a entregar el informe entrada 293/04 emitido por la Excm. Diputación Provincial sobre reclamación de tramitación de expediente de extracción de áridos a lo que el Alcalde presidente manifiesta que se le contestará por escrito.

Cuando se le entregará por escrito las razones por las que no tienen acceso a los resultados de la analítica del agua potable y cómo se está afrontando la nueva normativa a lo que el Alcalde presidente manifiesta que se le contestará por escrito. Informe sobre las ayudas concedidas al Club de Fútbol y el deporte en general en el año 2.004 y las subvenciones a conceder en el 2.005 a lo que el Sr. Alcalde contesta que todas las subvenciones pasan por la Junta de Gobierno Local quedando reflejadas en el Acta que se levanta la cual se envía a todos los concejales y además está reflejadas en el Presupuesto ordinario del ejercicio correspondiente, remitiéndose por ello a lo antes dicho manifestando que por lo que se refiere a las subvenciones 2.005 aun no se ha hecho nada.

Acta de Arqueo al 31/07/99, si los pagos a los que hizo alusión en el pleno de 28/07(04 están o no dentro del mismo.

El alcalde Presidente contesta que ya se resolverá lo que proceda.

La misma concejala pregunta :

Por los basureros que están ubicados dentro del pueblo tal es el caso de la Ronda Independencia y traseras de Campo de Fútbol a lo que el Alcalde Presidente manifiesta que se le contestará por escrito.

Si cualquier vecino puede denunciar.

El concejal D. José Chávez Méndez contesta que este tema está en vías de solución si bien a la basura que se está refiriendo ha estado ahí siempre

La misma concejala ruega que antes de que comience la época de recolección de la fruta , se arreglen los caminos.

La misma concejala pregunta cómo está el tema de la obra de Semilleros de empresa a lo que el concejal D. Álvaro J. Gil Contreras contesta que la obra se está



ejecutando a lo que la concejala manifiesta que eso lo sabe ella pues está a la vista contestando de nuevo D. Álvaro J. Gil Contreras que entonces no sabe qué es lo que quiere saber.

La misma concejala pregunta cuando se abrirá el Centro de Día y quien se encargará de gestionarlo a lo que el Sr. Alcalde contesta que se prevé que para el 27 /04/05 y que se está estudiando el tema por parte de la nueva contratada y trabajadora social.

La misma concejala solicita se le comunique por escrito como se va a gestionar el Centro de Día a lo que el Sr. Alcalde contesta que todo se pasará por el Pleno.

La misma concejala pregunta como está el tema de los trabajadores del Taller de Empleo , si siempre son los mismos o no a lo que el concejal D. Álvaro J. Gil Contreras contesta que son estudiantes que no se pueden modificar

El Sr. Alcalde contesta que son trabajadores formadores , que el que no cumple las normas se expulsa y no se puede sustituir.

La misma concejala pregunta si está en proyecto el continuar a lo que el concejal Álvaro J. Gil Contreras contesta que el Taller de Empleo termina cuando se termine todo el proceso , si bien D. Pedro I. Noriega del Valle contesta que sobre el tema hay una pequeña confusión , que el Taller de empleo está para formación de los trabajadores , que el pretende continuar lo cual se hará a través de los proyectos de empleo estable a gestionar por la Agente de Desarrollo Local .

La misma concejala pregunta como esta el tema de las colmenas a lo que el concejal José Chávez contesta que las colmenas se traen según se va viendo y este año se traerán en número de seiscientas diciendo que unos años se benefician unos y otros años otros.

D^a Remedios Gómez Caballero dice que si las colmenas se colocan en alameda que es terreno de propiedad municipal y se ceden gratuitamente a los agricultores deben beneficiarse todos y para conseguir esto sería conveniente que se hiciera público , la misma concejala pregunta cómo se colocan las colmenas , el primero que llega se coloca.

El concejal Chávez Méndez dice que el determinar la ubicación de las colmenas es muy difícil diciendo el Sr. Alcalde que en este tema lo mejor es no hacer nada , si va a ser utilizado por unos agricultores frente a otros.

El concejal Chávez Méndez le dice a la concejala Gómez Caballero que si ella sabe una solución que la aporte , que si ella sabe como llevar el tema que se



016066567

CLASE 8.^a

encargue de él a lo que la misma le contesta que ella no es gobierno que es oposición.

Gómez Caballero manifiesta que en principio se hacía convenio con la UPA pero que ya no se hace, que sería mejor hacer un pliego de condiciones y sacarlo a subasta, pero ante todo se trata de beneficiar a los agricultores y siempre se benefician a los mismos a lo que el Sr. Chávez Méndez le contesta que precisamente uno de los que se esta beneficiando es su padre a lo que la concejala contesta que ella no tiene nada que ver con eso.

El Alcalde Presidente dice que se respeten todas las opiniones, que lo que el Grupo Independiente dice no es más o menos veraz que lo que dice su grupo, que aunque se discrepe de un tema, no se puede decir que no es verdad a lo que la concejala Gómez Caballero contesta que nadie esta diciendo lo contrario.

D. Sixto Mansilla Sánchez dice que en el tema de las colmenas siempre se benefician los mismos, proponiendo se efectúe por sorteo a lo que la concejala Magdaleno Escudero dice que en este tema lo ideal sería llegar a un acuerdo contestando Sr. Chávez Méndez que ellos no conocen otro sistema.

El Sr. Alcalde dice que si con este tema se puede dividir a los agricultores, no van a hacer nada, si se ha hecho convenio siempre ha sido con buena fe de que se beneficien todos.

Por último el Alcalde presidente manifiesta que con motivo de la celebración del Referéndum para aprobar la Constitución europea quiere dar las gracias a todos los que votaron los cuales fueron en el caso de Valdelacalzada el 53%, once puntos por cima de la media nacional y otro tanto de la regional, da también las gracias por ser el único grupo político que intentó hacer campaña.

D. Pedro I. Noriega del Valle manifiesta que la constitución Europea interesa mucho porque supone que vengan subvenciones, y también esta contento porque no se le da la espalda a Europa pues Valdelacalzada le debe mucho, también manifiesta que está contento de ser Secretario General del Partido Socialista Obrero Español por los motivos antes expuestos.

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 21:05 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, de lo que yo como secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

016066567



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **diez** páginas del presente libro de actas que son de la nº **24** a la **33**, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI6066562** en su reverso a la **OI6066567** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 26 de abril de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE



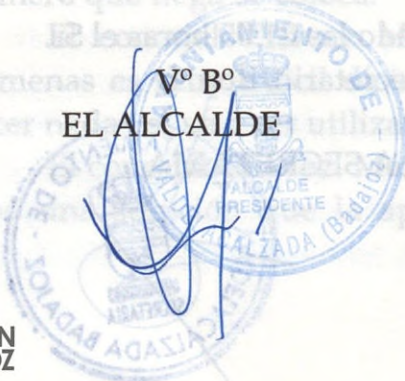
LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 4 de abril de 2.005 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 4 de abril de 2.005

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





016066568

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de abril de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO no asistió a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesión celebrada el pasado 10/03/05 , este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los dos concejales del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.

D^a Remedios Magdaleno Escudero manifiesta que su grupo no aprueba el Acta de la Sesión anterior :

Porque no están de acuerdo con la información que se facilita en el Acta de Arqueo del 31/07/99 solicitada , puesto que no se contemplan los pendientes de pago.

Por lo que se refiere a la información facilitada sobre el tema del agua manifiesta que su grupo tenía constancia del Programa de vigilancia del agua , pero ellos lo que piden es consultar los informes referentes al agua de consumo , así como que siguen esperando escrito sobre basuras ubicadas en el pueblo.

Porque en el acta de la sesión anterior cuando se trata el tema de la ubicación de las colmenas, el concejal Chávez Méndez contestó aludiendo a Sr. Gómez Fernández y a ellos no les gusta que se refieran a los familiares, a lo que el Sr. Chávez Méndez contesta que él contestó así porque la portavoz del Grupo Independiente cuando habló de los que se benefician con las colmenas se refirió a él.

El alcalde manifiesta que el concejal Chávez Méndez no intentó justificar su política de las colmenas con esa respuesta.

2º) APROBACIÓN INCORPORACIÓN INVENTARIO MATERIAL GIMNASIO CEDIDO HOGAR PENSIONISTA

Dada cuenta por la Presidencia que por escrito del presidente del Hogar del Pensionista , entrada 651 de 08/03/05 y posterior informe de personal contratado se hace entrega al Ayuntamiento de material deportivo para que sea utilizado en el Gimnasio Municipal.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus diez presentes miembros, en virtud de lo establecido en el art. 33 y siguientes del Reglamento de Bienes de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Julio ACEPTA el material cedido , que a continuación se dirá y ordenan la incorporación al Inventario de Bienes :

DESCRIPCIÓN MATERIAL	UNIDADES
Taquilla inicial biplaza 180x40x50	2
Taquilla metálica 180x0,40x0,50 2 puertas	4
Taquilla consigna inicial 4 plazas metal	1
Twis modar hogar salter M723	1
Estantería metálica 4x2x0,4	1
Empuñadura de polea M709	1



016066569

CLASE 8.^a

Elíptica magnética Salter	1
Abdominales Salter	1
Barra Mancuerna 36cm con fijaciones Fast	2
Redes F. Salas Línea Oro 3MM.L.O. 11403	1
Balón F. Sala Futsal Toledo 2308 (MRD.62)	6
Peto Calado Katz Azul y Rojo	10
Balón Baloncesto MICAZA B/7	2
Balón PVC190 VELLE Y 805	15
Compresor 220V. amaya	1
Stick Hockey 1M.A-610220	10
Pelota Hockey agujeros A-610400	2
Bicicleta Magnética Pulso calorías .PT089	1

3º) INFORME REPARO INTERVENCIÓN SOBRE PAGOS

Por la Secretaria Intervención y en virtud de lo establecido en el art. 215 en coordinación con lo establecido en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se da cuenta de Informe Manifestando Desacuerdo , entrada 1085 de 21/04/05 , con motivo de pagos efectuados por la gestión de la depuración y distribución de agua potable de la ETAP San Gregorio correspondiente a los meses de Julio , Agosto y Septiembre 2.004.
El ayuntamiento Pleno se da por enterado.

4º) APROBACIÓN SOLICITUD PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

Dada cuenta por la Presidencia que con motivo de la aplicación de la Ley del Suelo de Extremadura se hace necesario la elaboración del **PLAN GENERAL DE ORDENANCION URBANA** para el Municipio de Valdelacalzada , Propone se solicite a la consejería de fomento la elaboración de dicho Plan .

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **UNANIMIDAD** de sus diez miembros presentes , en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda nº 2 de la Ley del Suelo de Extremadura **APRUEBA** sea solicitado a la Comunidad autónoma , Consejería de fomento la elaboración del Plan de Ordenación Urbana para Valdelacalzada.



5º) APROBACIÓN ENAJENACIÓN PARCELA SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA A VECINOS COLINDANTES

Dada cuenta por la presidencia de que tramitados sendos expediente de enajenación de PARCELA SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA:

a) A favor de D. DOMINGO CHAVEZ PORRO sito en C/ Constitución, 25 de Valdelacalzada de 2,93 metros cuadrados; y

b) A favor de D^a M^a JESÚS CAMACHO SIRUELA en C/ Palacios, 10 de 54,26 metros cuadrados.

Se ha producido cambio en la titularidad de las fincas.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros aprueba que ambas enajenaciones lo sean a favor de los nuevos propietarios de las fincas colindantes, esto es:

a) A favor de D^a ISABEL CHAVEZ CACERES, parcela sobrante de la vía pública sita en C/ Constitución, 25 de Valdelacalzada de 2,93 metros cuadrados; y

b) A favor de D. JOSE ROBERTO GUERRERO GOMEZ parcela sobrante de la vía pública sita en C/ Palacios, 10 de 54,26 metros cuadrados.

6º) APROBACIÓN ADHESIÓN A LA CARTA DE VITORIA

Por la Presidencia se da cuenta que este año se conmemoran los 26 años de constitución de los Ayuntamiento democráticos y que el pasado año se celebraron Jornadas en Vitoria donde se ponía de relieve la aportación de los poderes locales al progreso y desarrollo del País aprobándose la Carta de Vitoria en la que se contienen demandas y reivindicaciones del municipalismo español, Proponiendo Adhesión del ayuntamiento de Valdelacalzada a dicha Carta de Vitoria.

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes se une a la propuesta de la presidencia.

7º) APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ART. VII.56.4 NORMAS SUBSIDIARIAS

Aprobada inicialmente modificación del Art. VII.56.4 (página 138) de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada en sesión celebrada el 19 de enero pasado.



016066570

CLASE 8.^a

Publicados Anuncios en el DOE nº 15 de 08/02/05, en el B.O.P. nº 39 de 28/02/05, y en el Periódico HOY fecha 22/02/05, sin que se hayan producido reclamaciones.

De conformidad con lo previsto en el art. 6 del Decreto 187/95, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos, y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, en coordinación con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria única, punto 2 de la Ley 15/01 de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, y puesto que Valdelacalzada no dispone de Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1, y puesto que la aprobación definitiva corresponde a la Junta de Extremadura hasta tanto se produzca la homologación.

En virtud de lo establecido en el art. 77 y sg. De la Ley 15/01 Ley del suelo de Extremadura el Ayuntamiento Pleno por MAYORIA con el voto a favor de los ocho concejales del P.S.O.E. y la abstención de los dos concejales del Grupo Independiente (D. Sixto Mansilla Sánchez y D^a Remedios Magdaleno Escudero) APRUEBA PROVISIONALMENTE la Modificación del Art. VII.56.4 de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada.

8º) APROBACIÓN INICIAL PLAN PARCIAL

Dada cuenta por la presidencia de la elaboración del plan Parcial del polígono 5 en carretera de Badajoz- Montijo en Valdelacalzada promovido por proyectos y promociones de Valdelacalzada 2.003 S.L. redactado por Arcos Consulting de Arquitectura S.L.

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho miembros del Partido socialista Obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez, D^a Carmen Cumplido Corbacho, D. Federico Hormigo Álvarez, D^a Esperanza Antequera Sánchez, D^a M^a Jesús Navarro Ramos, D. Álvaro J. Gil Contreras, D. Manuel Tena Acedo y la abstención de los dos concejales del Grupo independiente D. Sixto Mansilla Sánchez y D^a Remedios Magdaleno Escudero, en virtud de lo establecido en el art. 71 y 77 de la Ley 15/01 de 14 de diciembre, Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura **APRUEBA:**

1. Inicialmente Plan Parcial del Polígono nº 5 del suelo urbanizable de Valdelacalzada en carretera Badajoz- Montijo.

2. Someter dicho Plan Parcial a información pública durante el plazo de un mes mediante publicación en el BOP, DOE y periódicos de mayor tirada.
3. Aprobación Provisional por el Ayuntamiento Pleno en el caso de que no se produzcan reclamaciones, si así ocurriera, las mismas también serán resueltas por el Ayuntamiento pleno.

9º) EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PROVISTOS DE CARTILLA DE INSPECCION AGRÍCOLA

Dada cuenta por la presidencia que en su día ya fue aprobada la Exención en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

Aprobado nuevo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales se propone se adopte de nuevo acuerdo

El ayuntamiento Pleno por MAYORÍA, con el voto a favor de los ocho concejales del P.S.O.E. y la abstención de los dos concejales del Grupo Independiente (D. Sixto Mansilla Sánchez y D^a Remedios Magdaleno Escudero), de conformidad con lo establecido en el art. 93 g y nº 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 **ACUERDA:**

CONCEDER la exención sobre dicho impuesto a tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de inspección Agrícola previa solicitud del interesado indicando las características del vehículo , matrícula y causas del beneficio.

10º) CAMBIO DE CALIFICACIÓN JURÍDICA Y ENAJENACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL

Dada cuenta de solicitud presentada por **CIA SEVILLANA ENDESA** con domicilio en Mérida cual solicita le sea concedida local para instalación de un Centro de Transformación de suministro de energía eléctrica en baja , en Plaza del Mercado.

Dada cuenta por la Presidencia que el lugar señalado es el denominado Almacén ubicado en patio del edificio del Ayuntamiento , D^a Remedios Magdaleno Escudero pregunta porque se va a ubicar a ahí y no en otro lugar a lo que el alcalde contesta que no hay otro lugar.



CLASE 8.^a



016066571

Visto los informes del Técnico Municipal obrantes en el expediente , y dada la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica de dicho bien puesto que se trata de un bien de dominio público.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes, cumpliéndose así el quórum establecido en el art. 8.2 del reglamento de Bienes de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio **ACUERDA:**

PRIMERO: Que dada la reducida extensión (20,24 metros cuadrados de superficie) y forma irregular del emplazamiento y puesto que se trata de un bien de dominio público afecto a los servicios administrativos municipales, que se pretende enajenarlo a la Cia. Sevillana Endesa de electricidad para abastecer de dicha energía el Centro de Día ubicado en plaza del Mercado , no existiendo otro lugar donde ubicarlo , se cambie la calificación jurídica y pase de ser bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO: Someter a información pública durante un mes el cambio de calificación jurídica del siguiente bien :

Almacén Municipal situado en Plaza del Mercado , en la fachada trasera del edificio donde se encuentran las oficinas del Ayuntamiento con una superficie construida de veinte metros con veinticuatro decímetros cuadrados , de forma rectangular y de dimensiones cuatro metros cuarenta decímetros de fachada (4,40 m) por cuatro metros sesenta centímetros de fondo (4,60 m).

TERCERO: Resolver definitivamente el expediente, si trascurrido el periodo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO: Que una vez concluso el expediente de cambio de calificación jurídica se proceda a la enajenación por venta directa a Cia. Sevillana Endesa por ser la empresa suministradora de electricidad en la actualidad, pasando dicho bien a propiedad de la empresa que lo sea en cada momento, y por el precio de 1.922,80 €.

QUINTO: El terreno se tiene que destinar única y exclusivamente para colocación de Transformador de energía eléctrica de cualquiera de las empresas suministradoras existentes en el Mercado , en el supuesto de que el terreno deje de cumplir el fin , revertirá automáticamente al Ayuntamiento.

SEXTO: Que en virtud de lo establecido en la legislación vigente el acuerdo adoptado sea comunicado a la Consejería de Desarrollo rural de la Junta de Extremadura .



SEPTIMO: Autorizar al alcalde Presidente a la firma de las escrituras de propiedad con motivo de la enajenación.

11º) APROBACIÓN SI PROCEDE ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES

Dada cuenta por la presidencia de la elaboración de la Ordenanza General de Subvenciones elaborada con motivo de la Ley 38/03 de 17 de Noviembre

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento pleno este por MAYORÍA de los ocho miembros del Partido socialista Obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez , D^a Carmen Cumplido Corbacho, D. Federico Hormigo Álvarez, D^a Esperanza Antequera Sánchez , D^a M^a Jesús Navarro Ramos, D. Álvaro J. Gil Contreras, D. Manuel Tena Acedo y la abstención de los dos concejales del Grupo independiente D. Sixto Mansilla Sánchez y D^a Remedios Magdaleno Escudero , en virtud de lo establecido en el art. 17 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de Marzo APRUEBA:

1º) Provisionalmente el texto íntegro de la ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.

2º) Exposición pública durante el plazo de 30 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOP.

3º) Aprobación definitiva sin necesidad de acuerdo plenario , si finalizado el periodo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

4º) Publicación en el BOP del texto íntegro de la ordenanza aprobada.

12º) APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA A FAMILIA NECESITADA

Dada cuenta por la Presidencia de la grave situación en que se encuentra el vecino de esta localidad **D. José Luis Sánchez Naranjo** con DNI 80.080.432-K domiciliado en C/ Ronda Norte, 21A de Valdelacalzada con motivo de accidente de tráfico.

Dada lectura al informe emitido por la Trabajadora social, la Presidencia PROPONE se le conceda subvención de 90€ a pagar : el primer cincuenta por ciento en el mes de Mayo y el segundo cincuenta por ciento en el mes de Junio.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA la propuesta de la Presidencia.



CLASE 8ª



016066572

13º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la presidencia , transcritos en el Libro de Decretos y Resoluciones Informatizados que ocupan 53 páginas que son desde la página nº 39 a la 92 anverso año 2.005 en 28 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H1364390 en su anverso a la 0H1364417 en su anverso.

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 22:00 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, , de lo que yo como secretario, doy fe .

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

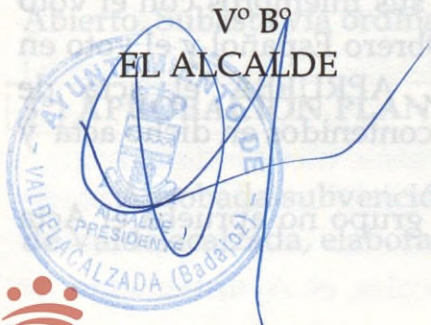


DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa nueve páginas del presente libro de actas que son de la nº 35 a la 43, en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI6066568 en su anverso a la OI6066572 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 26 de mayo de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



016066275



CLASE 8.1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICINCO DE MAYO de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y treinta y cinco horas del día veinticinco de mayo de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de las sesión celebrada el pasado 25/04/05, este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.

D^a Remedios Gómez Caballero manifiesta que su grupo no aprueba el Acta de la Sesión anterior:



016066573

CLASE 8.^a

Porque en el pleno anterior cuando se dijo que en el acta de Arqueo solicitada no constaban los pendientes de pago, se refería a ese Acta de Arqueo en particular o es que eso era así a lo que por la Secretaria intervención se le contesta que en las Actas de Arqueo mensuales no se contempla el pendiente de pago que dicho concepto donde aparece es en la liquidación anual del presupuesto, por lo que la concejala antes dicha solicita se le entregue la misma del año referido.

La misma concejala manifiesta que todavía se está esperando respuesta a la solicitud de documentos sobre el tema del consumo de agua que se hizo en su día, que el Grupo Independiente no está conforme con la respuesta que le dio la junta de gobierno Local puesto que la entrega de dicha información por parte de los funcionarios es un trabajo más de rutina del Ayuntamiento, por ello reiteran su solicitud.

2º) APROBACION EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN OBRA 111/05 SUSTITUCION PISTA PABELLÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Aprobada la obra 111/05 PLAN TRIENAL 05/07 denominada **SUSTITUCIÓN PISTA PABELLÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS** por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 27/01/05 por importe de 53.800 €.

Redactado proyecto de ejecución por el Técnico Municipal D. Alonso Merino Riñones.

Elaborado pliego de condiciones económico administrativas, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA:**

1. El proyecto redactado al efecto por D. Alonso Merino Riñones.
2. Aprobación del Gasto, toda vez que sea aprobado el presupuesto Municipal 2.005 por importe de 53.800 € con una aportación municipal de 5.380 €.
3. Expediente de contratación y adjudicación de las obras por el procedimiento Abierto, Subasta vía ordinaria.

3º) APROBACIÓN PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL

Aprobada subvención para la elaboración del plan de **PROTECCIÓN CIVIL** de Valdelacalzada, elaborado el mismo por la Cruz Roja Española.



Dada cuenta por la alcaldía que por tal motivo se procederá a la formación y entrenamiento de voluntarios de la localidad y presentación de dicho Plan, y que sobre el día 23 o 24 del próximo mes se procederá a una simulación por parte de la redactora del plan.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento pleno este por UNANIMIDAD de sus miembros y en virtud de lo establecido en el art. 25,2 c de la ley 7 / 85 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local APRUEBA el plan de protección civil presentado para el Municipio de Valdelacalzada.

4º) APROBACIÓN CATALOGO DE CAMINOS PUBLICOS E INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración del Catálogo de Caminos Públicos por la Consejería de Desarrollo Rural y en virtud de lo establecido en el art. 9 de la Ley 12/01 de 15 de Noviembre de Caminos Públicos de Extremadura, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA:

- Dicho catálogo de caminos Públicos para el Municipio de Valdelacalzada.
- Publicación en el B.O.P. a efectos de oír reclamaciones durante el plazo de un mes.
- Aprobación definitiva de manera automática en el supuesto que no se hayan presentado reclamaciones e inclusión de dicho catálogo en el Inventario de bienes de este ayuntamiento.
- En el supuesto de presentarse reclamaciones las mismas serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Por D^a Remedios Gómez Caballero solicita fotocopia del Catálogo de Caminos a lo que se le contesta que le será entregada.

5º) APROBACIÓN MOCION CONCESIÓN MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA A D. JOSE M^a CABALLERO CÁCERES

Dada lectura por la presidencia de Moción enviada por el Ayuntamiento de Castuera para proponer a D. José M^a Caballero Cáceres para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura, la cual trascrita literalmente dice lo siguiente:

“ De conformidad con lo dispuesto en el art. 97.3 del real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Ayuntamiento de



016066574

CLASE 8.^a

Castuera presenta al pleno del Ayuntamiento de Valdelacalzada la siguiente Moción:

En Sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2.005, el Pleno del Ayuntamiento de Castuera, acordó por Unanimidad proponer a D. José M^a Caballero Cáceres, para la concesión de la Medalla de oro de Extremadura .

D. José M^a Caballero Cáceres , nació en Castuera (Badajoz) en 1.961. Es Licenciada en Derecho, Teología y Filosofía y ha realizado un Master en ciencias sociales . ha publicado varios libros y numerosos artículos de revista , prensa, programas de televisión y radio.

A los 24 años ingresa en la Congregación de los Misioneros javerianos. En 1.992 llega a Sierra Leona por primera vez donde completa su preparación sacerdotal y misionera a la vez que trabaja con los jóvenes.

Es ordenado sacerdote en 1.995, posteriormente se especializa en temas de Justicia y paz .

En 1.998, cuando estaba poniendo en marcha el programa de promoción de la paz estalla la violencia en Sierra Leona .

Desde marzo de 2.000 dirige el centro "Saint Michael" para rehabilitación de niños soldados en Lakka.

PROPUESTA :

1. Teniendo En cuenta la importante labor social y humana desarrollada por D^o José M^a Caballero Cáceres , el pleno acuerda proponerlo para la concesión de la medalla de Oro de Extremadura.
2. Enviar el acuerdo de adhesión al Ayuntamiento de Castuera, Plaza de España,1 CP 06420 CASTUERA (BADAJOZ) .

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la Moción presentada.

6º) APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN GESTION CENTRO DE DIA Y HOGAR DEL PENSIONISTA

Próxima la finalización definitiva del Centro de Día de Valdelacalzada ubicado en Plaza del Mercado y al objeto de la puesta en funcionamiento del mismo , por la presidencia se propone la gestión indirecta del mismo.



Elaborado pliego de condiciones económico administrativas regidor de Contrato de concesión de gestión de servicio público y Reglamento Regulator del mismo.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA:**

Expediente de contratación y adjudicación de la concesión de la gestión del servicio público por vía urgente , procedimiento abierto , concurso.

D^a Remedios Gómez Caballero solicita fotocopia del pliego de condiciones técnicas, económico administrativas regidor de la subasta y del Reglamento Regulator del Centro de Día a lo que se le contesta por la Presidencia que le será entregado.

7º) APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE CENTRO DE DIA

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio Público Centro de Día a prestar por el Ayuntamiento de Valdelacalzada a través de gestión indirecta.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento pleno este por MAYORÍA de los ocho miembros del Partido socialista Obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez , D^a Carmen Cumplido Corbacho, D. Federico Hormigo Álvarez, D^a Esperanza Antequera Sánchez , D^a M^a Jesús Navarro Ramos, D. Álvaro J. Gil Contreras, D^o Manuel Tena Acedo y la abstención de los tres concejales del Grupo independiente D^a Remedios Gómez Caballero, D. Sixto Mansilla Sánchez y D^a Remedios Magdaleno Escudero , en virtud de lo establecido en el art. 17 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de Marzo **APRUEBA:**

1º) Provisionalmente el texto íntegro de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Centro de Día en Valdelacalzada

2º) Exposición pública durante el plazo de 30 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOP

3º) Aprobación definitiva sin necesidad de acuerdo plenario, si finalizado el periodo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

4º) Publicación en el BOP del texto íntegro de la ordenanza aprobada.

8º) APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN OBRA REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO PARQUE DE LA CIUDADANIA



016066575

CLASE 8ª

Aprobada subvención por la Junta Directiva del ADECOM LACARA para la ejecución de la obra denominada REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO PARQUE DE LA CIUDANANIA en Valdelacalzada.

Redactado proyecto de ejecución por el Técnico Municipal D. Alonso Merino Riñones .

Elaborado pliego de condiciones económico administrativas el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA:**

1. El gasto con cargo al capítulo de inversiones del Estado de Gastos , toda vez que sea aprobado el mismo , por importe de 34.800 €.
2. El proyecto redactado al efecto por el técnico municipal; y
3. Expediente de contratación y adjudicación de las obras por el procedimiento Abierto, Subasta vía ordinaria.

9º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la presidencia , transcritos en el Libro de Decretos y Resoluciones Informatizados que ocupan 16 páginas que son desde la página nº 94 a la 109 en su reverso año 2.005 en 9hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H1364418 en su anverso a la 0H1364426 en su anverso.

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 22:05 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, de lo que yo como secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son de la nº 44 a la 49, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI6066572 en su reverso a la OI6066575 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de julio de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTICINCO DE MAYO de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintidós y cinco horas del día veinticinco de mayo de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y **URGENTE** para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESION

Dada cuenta por la Presidencia de que por la Consejería de Desarrollo Rural, Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras rurales se ha solicitado Urgentemente Acuerdo de Cesión de la margen de camino público donde se van a ejecutar las obras de PUENTE ARROYO CABRILLAS en el T.M. de Valdelacalzada.

Dada la importancia que tiene la construcción del Puente Arroyo Cabrillas facilitando a gran parte de la población las tareas agrícolas con la consiguiente incidencia el desarrollo económico de la localidad , máxime en la época estival.



016066576

CLASE 8.^a

En virtud de lo establecido en el art. 46.2 b de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las haciendas locales , el ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros DECLARA LA URGENCIA y APRUEBA la celebración de la Sesión incluyendo el siguiente punto del orden del Día.

2º) APROBACIÓN CESION TEMPORAL PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EJECUCIÓN OBRAS PUENTE ARROYO CABRILLAS Y AUTORIZACIÓN EJECUCIÓN DICHAS OBRAS

Dada cuenta por la Presidencia de que por la Consejería de Desarrollo Rural, Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras rurales se ha solicitado Urgentemente Acuerdo de Cesión de la margen de camino público donde se van a ejecutar las obras de PUENTE ARROYO CABRILLAS en el T.M. de Valdelacalzada Dada la importancia que tiene la construcción del PUENTE ARROYO CABRILLAS facilitando a gran parte de la población las tareas agrícolas con la consiguiente incidencia el desarrollo económico de la localidad , máxime en la época estival. Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, informado DESFAVORABLEMENTE por la Secretaría el acuerdo a adoptar, puesto que no existe expediente, careciendo de datos suficientes para adoptar el acuerdo y no cumpliéndose las formalidades para tramitar el expediente contenidas en el Reglamento de Bienes de las entidades locales.

El Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA:

El proyecto y la dirección de obras, redactado por la empresa consultora CIEX - estudios y proyectos a petición del Ayuntamiento.

La cesión a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de la porción de camino público a utilizar y donde asentar un apoyo, a una distancia aproximada de 2.600 metros aguas arriba del casco urbano en dirección a puebla de la Calzada, sirviendo de conexión entre camino público y Calzada Romana, con motivo de la ejecución de las obras denominadas PUENTE SOBRE EL ARROYO CABRILLAS EN LAS CERCANÍAS DE LA CALZADA ROMANA en el T.M. de Valdelacalzada por un presupuesto total de CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000 €), durante el tiempo que duren la ejecución de las obras revirtiendo lo cedido automáticamente al Ayuntamiento toda vez que las obras estén finiquitadas.

016066576



CLASE 8ª

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 22:15 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, , de lo que yo como secretario, doy fe .

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

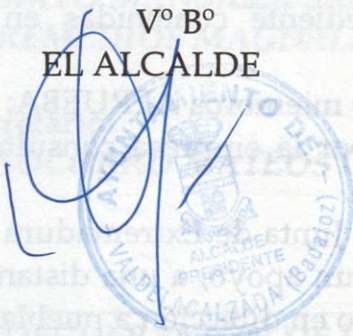


DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 50 a la 52, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI6066575 en su reverso a la OI6066576 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de julio de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





016066577

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TREINTA DE JUNIO de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D.^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D.^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D.^a M.^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D.^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

Secretario:

D.^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna horas del día treinta de junio de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

No asisten a la Sesin celebrada D. ALVARO J. GIL CONTRERAS y D.^a REMEDIOS MAGADALENO ESCUDERO

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Sometido al Ayuntamiento Pleno los borradores de las Actas de las sesiones celebradas el pasado 25/05/05 a las 21,35 horas y a las 22,05 horas, este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los seis concejales del partido Socialista Obrero Español y el voto en contra de los dos concejales del Grupo Independiente, **APRUEBA** las actas de las sesiones antes dichas y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dichas actas y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular .

D^a Remedios Gómez Caballero manifiesta que su grupo no aprueba el Acta de la Sesión anterior, pues cuando su grupo pide informes de agua se está refiriendo a todos y no sólo a los que emite la empresa LAQUA

2º) APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO 2.005

A las 21.05 horas se incorpora D^a Esperanza Antequera Sánchez.

Dada cuenta de que por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en el día de la fecha se ha emitido informe favorable por la Mayoría de sus miembros con la abstención del concejal del Grupo Independiente sobre el expediente de presupuesto Municipal Ordinario 2.005 y plantilla de puestos de trabajo.

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno el expediente del Presupuesto Municipal Ordinario 2.005, junto con la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, valoración de los puestos de trabajo y demás documentos integrantes de dicho expediente en virtud de lo establecido en el art. 164 y sg. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo.

Hecha referencia por la Presidencia a la creación de DOS PLAZAS de Policía Municipal Segunda Actividad por aplicación automática de los art. 21 y siguientes de la Ley 4/02, de 23 de mayo, de modificación n de la Ley 11/90, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, para el caso de los policías D. José Rico Castaño y D. Francisco Chávez Méndez cuyo cometidos quedan detallados en las Bases de ejecución del presupuesto, y por consiguiente quedan vacantes las DOS plazas de policía Municipal.

El Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de lo establecido en el art. 22.2 e) y art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 57/03 de Medidas para la Modernización del gobierno local, por MAYORIA de sus miembros, con el voto afirmativo de los siete miembros del Partido Socialista Obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez, D^a Carmen Cumplido Corbacho, D. Federico Hormigo Álvarez, D^a Esperanza Antequera Sánchez, D^a M^a Jesús Navarro Ramos y D. Manuel Tena Acedo y la abstención de los dos miembros del Grupo Independiente: D^a Remedios Gómez Caballero y D. Sixto Mansilla Sánchez, **ACUERDA:**



016066578

CLASE 8.^a

PRIMERO: Aprobar la plantilla de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valdelacalzada y valoración de los mismos en los siguientes términos.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	GRUPO	DENOMINACION	C. DETINO
1	B	SECRT.-INTERVEN	26
1	D	AUXIL-ADM. (a extinguir)	18
2	C	ADMINISTRAT.	22
3	C	POLI. MUNICIPAL	14
2	C	POLICIA MUNICIPAL SEGUNDA RESERVA	

LABORAL FIJO JORNADA COMPLETA

4		SERVICIOS MULTIPLES	
---	--	---------------------	--

LABORAL FIJO TIEMPO PARCIAL

1		SERV. MULTIPLES LIMPIEZA EDIFI.	
---	--	---------------------------------	--

LABORAL TEMPORAL JORNADA COMPLETA

2		LIMPIE. GUARDARROPA PISCINA (vacante)	
1		JARDINERO	
4		SOCORRISTAS	
1		RECOGIDA BASURA	
2		VIGILANTE CASA CULTURA (vacante)	
1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO (vacante)	
1		AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	
1		FONTANERO (vacante)	
1		DIRECTORA UNIVERSIDAD POPULAR	
1		AGENTE DESARROLLO LOCAL	
2		GUARDAS RURALES	
2		LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	
1		ENCARGADO OFICINA DEL CONSUMIDOR	
1		ENCARGADO OFICINA DE LA MUJER	

016086278



CLASE B.

- 2 SERVICIOS MULTIPLES
- LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL**
- 1 BIBLIOTECARIO -MONIT. INFORMA.
- 1 LIMP. EDIFI. MUNICIPALES
- 2 MONITORES GUARDERIA)
- 1 MONITOR ALFABETIZACION
- 3 MONITOR DEPORTIVO
- 1 MONITOR DE MUSICA
- 2 PORTERO PISCINA MUNICIPAL
- 10 AYUDA A DOMICILIO
- 2 SERVICIOS MULTIPLES
- 4 OTROS MONITORES (vacantes)

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el art. 165 de la Ley antes citada APRUEBA el Estado de Ingresos por un importe de **1.741.229,90 € NIVELADO** con el estado de Gatos en la misma cantidad **1.741.229,90 €**

PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPITULOS:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE EN EUROS
PRIMERO	Impuestos Directos	334.196,25 €
SEGUNDO	Impuestos Indirectos	148.000,00 €
TERCERO	Tasas y Otros ingresos	315.201,00 €
CUARTO	Transferencias corrientes	575.467,11 €
QUINTO	Ingresos patrimoniales	52.573,17 €
SEXTO	Enajenación de inversiones reales	57.513,40 €
SEPTIMO	Transferencias de capital	258.279,00 €
NOVENO	Pasivos Financieros	
	TOTAL	1.741.229,93 €

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE EN EUROS
PRIMERO	Gastos de personal	651.866.65 €



016066579

CLASE 8ª

SEGUNDO	Gastos en bienes corrientes y servicios	500.634,43 €
TERCERO	Gastos financieros	9.100,00 €
CUARTO	Transferencias corrientes	40.564,04 €
SEXTO	Inversiones reales	487.064,81 €
NOVENO	Pasivos Financieros	52.000,00 €
	TOTAL	1.741.229,93 €

TERCERO: Aprobar las bases de ejecución obrantes en el expediente estándose a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

CUARTO: Exponerlo al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno.

QUINTO: Considerar el presupuesto definitivamente aprobado, si durante el plazo antes indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

3º) APROBACIÓN ADHESIÓN CONSORCIO PROVINCILA GESTION SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

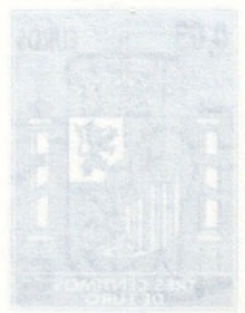
Por la Presidencia se da cuenta del envío por parte de la Diputación provincial de documento relativo a la estructura básica, sistema de financiación y cuotas de participación con motivo de la creación de un Consorcio para la gestión de servicios medio ambientales en la provincia de Badajoz.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento pleno este por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes ACUERDA la adhesión del Ayuntamiento de Valdelacalzada a dicho consorcio autorizando al alcalde presidente a la firma del mismo.

4º) APROBACIÓN CUMPLIMIENTO CLAUSULA CONTRATO ENAJENACIÓN AYUNTAMIENTO A FAVOR DE VECINOS

Presentada Solicitud por D. JUAN ARADILLA SÁNCHEZ, con DNI 8.663.235 domiciliado en C/ Ronda Sur, 32 de Valdelacalzada y D. FELIX

01606627a



CLASE 8ª

ARADILLA SÁNCHEZ con DNI 8.741.176 domiciliado en C/ San Juan ,5 de Valdelacalzada de anulación de cláusula de reversión sobre solares vendidos por el Ayuntamiento de Valdelacalzada, con una superficie de 1.519,85 metros cuadrados por cumplimiento de dichas cláusulas.

Visto informe emitido por Policía Municipal de cumplimiento de las condiciones.

Construido molino de pienso y mezcladora , cumplidos los veinte años manteniéndose el destino.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes APRUEBA la anulación de las cláusulas establecidas por cumplimiento de las mismas en las Escrituras de Segregación y compraventa N° 14 otorgadas en Badajoz el cinco de Enero de 1.983.

5º) APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN PARCIAL POLÍGONO N° 5 CTRA. BADAJOZ- MONTIJO

Se deja el tema sobre la mesa por no haberse agotado el plazo para presentación de reclamaciones.

6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la presidencia, transcritos en el Libro de Decretos y Resoluciones Informatizados que ocupan 28 páginas que son desde la página n° 111 a la 137 en 15 hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H13644126 en su reverso a la 0H136440 en su anverso.

7º) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por Dª Remedios Gómez Caballero se pregunta :

Porque no le ha sido entregada la liquidación de 1.999 para comprobar la deuda de las obras ejecutadas para la traída del agua a Valdelacalzada en esa fecha a lo que el Sr. Alcalde contesta que no tiene ningún inconveniente en que se le entregue la misma , contestando así mismo la Secretaria que no le ha sido entregada por su culpa pero que se le entregará en breve.



016066580

CLASE 8.^a

Por el lavado de los contenedores de Basura que lo considera insuficiente sobretodo en esta época de verano y por ello solicita se limpien con más frecuencia.

Por el alumbrado público y limpieza de la Ronda de la Independencia que está muy mal a lo que el Sr. Alcalde contesta que es su intención poner en practica un plan de choque integral consistente en arrendar el huerto y además con el AEPSA hacer un paseo que se va a llamar Paseo de la alameda , si bien sobre el tema del alumbrado público dice que el ha pasado recientemente por allí y que las bombillas estaban todas encendidas , y que la limpieza se hace pero que al ser una arboleda se produce mucha suciedad si bien se puede limpiar con más frecuencia

Por el tema del agua de abastecimiento a la población de donde viene a lo que el alcalde contesta que aproximadamente el 50% viene de la Mancomunidad y el otro 50 % es de Valdelacalzada , si bien actualmente y en caso de necesidad se está preparado para enganchar en el Canal de Montijo.

D^a Remedios Gómez Caballero solicita informes sobre la analítica del agua y pide todos los informes a lo que el alcalde contesta que de la Consejería de Sanidad no hay informes , si bien están a su disposición la analítica que hace la empresa LAQUA.

La misma concejala pregunta de nuevo de donde bebemos a lo que el Sr. Alcalde contesta que dicha pregunta cree que ya ha sido respondida , no obstante se le pueden dar los consumos de las mancomunidad, esto es, las facturas.

La misma concejala pregunta cuantas plicas se presentaron para la adjudicación de la gestión del servicio público de Centro de Día a lo que el Sr. Alcalde contesta que nada más que se presentó una plica por la Cruz Roja la cual se está estudiando.

La misma concejala pregunta por fecha de apertura de dicho centro a lo que el Sr. Alcalde contesta que todavía no se sabe .

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 21:30 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, , de lo que yo como secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



016066580



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son de la nº 53 a la 59, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI6066577 en su anverso a la OI6066580 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 6 de julio de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 4 de julio de 2.005 no se pudo celebrar por problemas en la agenda de los concejales.

En Valdelacalzada a 4 de julio de 2.005

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





016066581

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA CINCO DE JULIO de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

Dª ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

Dª Mª JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

Dª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

Dª REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y treinta horas del día cinco de julio de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. No asisten a la Sesión celebrada Dª Mª JESÚS NAVARRO RAMOS y D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN PARCIAL POLÍGONO Nº 5 CTRA. BADAJOZ- MONTIJO

Dada cuenta por la Presidencia de la aprobación Inicial del plan Parcial del polígono 5 en carretera de Badajoz- Montijo en Valdelacalzada promovido por proyectos y promociones de Valdelacalzada 2.003 S. L. redactado por Arcos Consulting de Arquitectura S. L.

Obrante en el expediente informe redactado por el Técnico Municipal.

Publicado anuncios en el Periódico HOY el 07/05/05 , en el BOP el 25/05/05 y en el DOE N° 61 DE 28/05/05 sin que se hayan producido reclamaciones.

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de los miembros presentes con el voto afirmativo de los siete miembros del Partido Socialista Obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. José Chávez Méndez, D^a Carmen Cumplido Corbacho, D. Federico Hormigo Álvarez, D^a Esperanza Antequera Sánchez , D. Álvaro J. Gil Contreras, D. Manuel Tena Acedo y la abstención de los dos concejales del Grupo independiente D. Remedios Gómez Caballero y D^a Remedios Magdaleno Escudero, en virtud de lo establecido en el art. 71 y 77 de la Ley 15/01 de 14 de diciembre , Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura **APRUEBA:**

1. **PROVISIONALMENTE el Plan Parcial** del Polígono n° 5 del suelo urbanizable de Valdelacalzada en carretera Badajoz- Montijo, previo cumplimiento del Informe emitido por el Técnico Municipal
2. Enviar el expediente a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva

CIERRE.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 21:50 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, , de lo que yo como secretario, doy fe .

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son de la n° 61 a la 62, en una hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8^a, que van de la **OI6066581** en su anverso a la **OI6066581** en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el V° B° del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 19 de julio de 2.005.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



016066582

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIECIOCHO DE JULIO de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D.^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D.^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D.^a M.^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D.^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D.^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D.^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte y diez horas del día dieciocho de julio de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES CELEBRADAS EL 30/06/05 Y 05/07/05 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

Sometido al Ayuntamiento Pleno los borradores de las Actas de las sesiones celebradas el pasado 30/06/05 y 05/07/05, este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los concejales del Grupo Independiente, **APRUEBA** las actas de las sesiones antes dichas y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dichas actas y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.

2º) APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO CONSEJERIA CASA CULTURA

Por la Presidencia se da cuenta de que se ha recibido Modelo de Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ampliación de la Casa de la Cultura.

Dada cuenta de las obras a ejecutar según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez, el Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA:

PRIMERO: El proyecto redactado por D. ANTONIO CABEZAS GOMEZ por importe de 7.308€ IVA incluido con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario 2.005.

SEGUNDO: La ejecución por contrata de la obra denominada AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA en Valdelacalzada por un importe total de 259.883,45€ IVA incluido, incluidos en dicho presupuesto 6.625,92 € correspondientes a Seguridad y Salud con cargo al Convenio a firmar entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada.

TERCERO : El convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ampliación de la Casa de la Cultura aceptando todas las cláusulas del mismo y facultado al Sr. Alcalde D. Pedro I. Noriega del Valle a la firma de dicho convenio.

CUARTO: Retención de crédito de 78.000€ para el ejercicio presupuestario 2.005 con cargo a la partida 6.61.611.07 denominada Obras en Casa de la cultura del Presupuesto Municipal Ordinario 2.005.

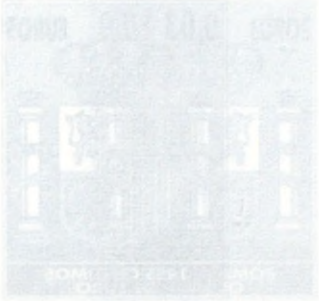
QUINTO: Comprometerse a contemplar en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.006 la cantidad de 31.883,45 € destinados a la aportación municipal de dicha obra.

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 20:20 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, , de lo que yo como secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARÍA

016066582



016066584

CLASE 8ª

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son de la nº 63 a la 64, en una hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI6066582 en su anverso a la OI6066582 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 27 de julio de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE

D. JOSE ANTONIO GONZALEZ
 D. CARLOS LUIS CORBACHO
 D. FERNANDO MORMIGO ALVAREZ
 D. ANTONIO MANTEQUERA SANCHEZ
 D. ALVARO GIL CONTRERAS
 D. MANUEL ACEDO
 D. ANTONIO SANCHEZ
 D. RAFAEL MAGDALENO ESCUDERO



Secretario:
D. SOCORRO MATEOS CHAVEZ

LA SECRETARIA

se reunieron
 convocaron los
 margen se expres
 celebrar la sesión
 para la que habían sido
 con expresión de los asuntos a
 tratar.
 D.ª REMEDIOS GOMEZ
 CABALLERO y D.ª M. JESÚS
 NAVARRO RAMOS no asistieron
 a la sesión celebrada.



ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el 18/07/05, este por MAYORÍA de sus miembros con el voto afirmativo de los siete concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los dos concejales del Grupo Independiente, APRUEBA el acta de la sesión antes dichas y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicha acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.



016066583

CLASE 8.^a

27) APROBACIÓN CONVENIO AYUNTAMIENTO CONSEJERIA CASA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son de la nº 61 a la 62, en una hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la OI6066581 en su anverso a la OI6066581 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 27 de julio de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

... para la ampliación de la Casa de la Cultura...

... Proyecto redactado por D. ANTONIO C... por...

... incluido con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario...

... La ejecución por contrato de la obra denominada...

... LA CASA DE LA CULTURA en Valdelacalzada por el importe...

... IVA incluido, incluidos en dicho presupuesto de 25.92 €...

... Seguridad y Salud con cargo al Convenio suscrito entre la...

... Consejo de Cultura y el Ayuntamiento de Valdelacalzada.

... TERCERO: El convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de...

... Extremadura y este Ayuntamiento para la ampliación de la Casa de la Cultura...

... aceptaron todas las cláusulas del mismo y facultado al Sr. Alcalde D. Pedro I....

... Noriega del Valle a la firma de dicho convenio.

... CUARTO: Retención de crédito de 78.000€ para el ejercicio presupuestario...

... 2005 con cargo a la partida 6.61.611.07 denominada Obras en Casa de la cultura del...

... Presupuesto Municipal Ordinario 2005.

... QUINTO: Comprometerse a contemplar en el Presupuesto Municipal para...

... el ejercicio 2006 la cantidad de 91.633,45 € destinados a la aportación municipal de...

... dicha obra.

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 20:20 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, de lo que yo como secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



016066584

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTISÉIS DE JULIO de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D.ª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D.ª ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D. MANUEL TENA ACEDO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D.ª REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D.ª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y treinta horas del día veintiséis de julio de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D.ª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO y **D.ª M.ª JESÚS NAVARRO RAMOS** no asistieron a la sesión celebrada.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el 18/07/05, este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los siete concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los dos concejales del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de la sesión antes dichas y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicha acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.

2º) APROBACIÓN DEFINITIVA CATALOGO DE CAMINOS PUBLICOS DE VALDELACALZADA

Aprobados inicialmente Catálogo de caminos Públicos de Valdelacalzada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el pasado 25 de Mayo.

Publicado anuncio en el BOP nº 108 de 08/06/05 durante el plazo de un mes sin que se hayan presentado reclamaciones.

El ayuntamiento pleno, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen , en cumplimiento de lo establecido en la Ley 12/01 de 15 de Noviembre de Caminos Públicos de Extremadura , **ACUERDA:**

La aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos del municipio de Valdelacalzada según documentos obrantes en el expediente y la inclusión de los mismos en el Inventario de Bienes de este ayuntamiento.

Remisión de Certificación literal del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Rural.

3º) APROBACIÓN EXPTE. AEPSA 2.005

Dada cuenta por la presidencia de circular enviada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. Dirección Provincial de Badajoz, en la que se comunica que este Ayuntamiento podrá presentar solicitud de subvención de Proyectos de Garantía de Rentas en el marco deL AEPSA, por importe máximo de 59.400,00€.

Elaborada Memoria valorada redactada por D^a LAURA FRANCO FERNÁNDEZ, del área de fomento de la Excma. Diputación Provincial para la ejecución de la obra denominada "denominada "ABASTECIMIENTO Y ACERADOS EN CALLE CHOPO Y CREACIÓN DE PASEO EN RONDA DE LA INDEPENDENCIA", por un presupuesto total 87.803,55€ desglosado de la siguiente manera:

Mano de obra proyecto.....	59.400,00€
Materiales.....	28.403,55
TOTAL PRESUPUESTO.....	87.803,55€

Sometido el tema a consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen

APRUEBA:



016066585

CLASE 8.^a

PRIMERO: aprobar la ejecución de las obras denominadas " ABASTECIMIENTO Y ACERADOS EN CALLE CHOPO Y CREACIÓN DE PASEO EN RONDA DE LA INDEPENDENCIA" por el presupuesto de la Memoria Valorada de 87.803,55 desglosados de la siguiente manera:

Mano de obra.....	59.400,00 €
Materiales.....	28.403,55 €
TOTAL.....	87.403,55€

SEGUNDO: asumir el gasto con fondos propios correspondiente al redondeo de salarios por importe de 15,00 con cargo a la partida 3.131.01 así como las aportaciones de personal laboral y administrativo, no parado, adscrito a este Ayuntamiento, valorado en 6.022,38 el pago del seguro de accidentes obligatorio a contratar cuando comiencen las obras ,de coste estimado 2.000,00 con cargo a la partida 1.224.00y pago de gestoría para los tramites de alta, baja, nóminas, S. Sociales y demás documentos inherentes a la relación laboral y que se estima en 600,00 con cargo a la partida 1.227.06.

TERCERO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 30% de los costes de materiales.

CUARTO: No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA, aportando el ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder al presupuesto de mano de obra y materiales, con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes.

4º) APROBACIÓN INCLUSIÓN BIENES EN EL INVENTARIO

D^a Esperanza Antequera Sánchez se ausenta de pleno durante tres minutos.

Dada cuenta por la Presidencia de exceso de cabida de la finca denominada Era del Cascajal por una superficie de 0,1430 Ha. Y de la construcción del Centro de Día ubicado en Plaza del Mercado de esta localidad , según proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez , obra ejecutada en siete fase según distintas subvenciones aportadas por distintas administraciones y entidades privadas.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento pleno este por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen En virtud de lo establecido en el art. 34 del Reglamento de bienes de las entidades locales aprobado por Real Decreto 1372 / 86 de 13 de Junio APRUEBA la inclusión

016066585



CLASE 8ª

en el Inventario de bienes de este Ayuntamiento de los bienes antes dicho según la descripción de los mismos que obra en el expediente.

5º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los decretos y Resoluciones dictados por la presidencia, transcritos en el Libro de Decretos y Resoluciones Informatizados que ocupan 14 páginas del presente libro de actas que son de la nº 139 a la 152, en siete hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0H1364441 en su anverso hasta la 0H1364447 en su reverso.

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 21:55 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, de lo que yo como secretario, doy fe.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son de la nº 66 a la 69, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI6066584 en su anverso a la OI6066585 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 13 de septiembre de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





016066586

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D.^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D.^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D.^a M.^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D.^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

Secretario:

D.^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna horas del día doce de septiembre de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D.^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO excusó su asistencia

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el 26/07/05, este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los dos concejales del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de la sesión antes dichas y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicha acta y por ello se ordena su trascripción al Libro Capitular .

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS (NORMAS DE PROTECCIÓN Y CONDICIONES REGULADORAS DEL SUELO NO URBANIZABLE TIPO III. AREAS DE PROTECCIÓN DE LA CORONA RERIURBANA)

Redactada modificación del Art. VII 51 y VII.52 del Capítulo 5 Área de Protección de la Corona periurbana (Tipo III) , introduciendo el apartado d en el primer caso y el apartado nº 3 en el segundo , de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada por D. Antonio Luis Sánchez Peña , Arquitecto Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen , en virtud de lo establecido en los art. 76,77,80 y 82 de la Ley 15/01 del suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura **APRUEBA INICIALMENTE** la modificación propuesta y ordenan su publicación durante el plazo de un mes en el Diario oficial de Extremadura , B.O.P. y periódicos de mayor tirada.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE RESCISION CLAUSULA EDIFICACIÓN

Vista solicitud de anulación de cláusula de rescisión presentada por D. LOURDES GARCIA GOMEZ para la vivienda sita en C/ Novelda, 20 de Valdelacalzada de su propiedad , según fotocopia de nota simple del Registro de la propiedad unida a la solicitud por la interesada.

El Ayuntamiento pleno por **UNANIMIDAD** de los diez miembros presentes de los once que lo componen , obrante en los servicios administrativos Expediente de licencia de obras 66/89 de construcción de viviendas entre otras la nº 20 de la C/ Novelda de Valdelacalzada , **APRUEBA** la anulación de la cláusula de rescisión contemplada en el art. 111 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio , debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes .

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN REDACCIÓN PROYECTO DE OBRAS Y EXPTE. DE ADJUDICACIÓN



016066587

CLASE 8.^a

Firmado Convenio entre la Consejería de Cultura y este ayuntamiento para la **AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA** en Valdelacalzada, por un importe total de 259.883,45 €.

Redactado proyecto de ejecución por el Arquitecto D. ANTONIO CABEZAS GÓMEZ.

Elaborado pliego de condiciones económico administrativas.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **APRUEBA:**

Expediente de contratación y adjudicación de las obras por el procedimiento Abierto, Subasta , vía URGENTE para la ejecución de las obras entes dichas por un importe total de 237.009,53 €.

5º) PUESTA EN CONOCIMIENTO AGRADECIMIENTO ACUERDO MOCION

Dada cuenta por la presidencia de agradecimiento enviado por el Ayuntamiento de Castuera con motivo de apoyo prestado mediante moción para que le fuera concedida Medalla de Extremadura al misionero D. José M^a Caballero Cáceres.

El Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus miembros se da por enterado.

6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los decretos y Resoluciones dictados por la presidencia , transcritos en el Libro de Decretos y Resoluciones Informatizados que ocupan 15 páginas del presente libro de actas que son de la n^o 154 a la 168, en ocho hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8^a, que van desde la 0H1364448 en su reverso hasta la 0H1364455 en su reverso.

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 22:30 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión, , de lo que yo como secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



016066587

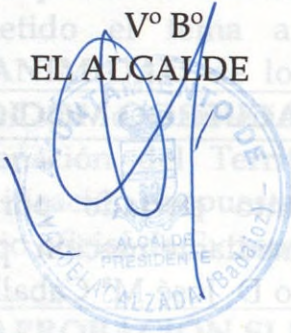


CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 70 a la 72, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI6066586 en su anverso a la OI6066587 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 6 de octubre de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



El Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus miembros se ha por
Vista solicitud de nulación de cláusula de rescisión presentada por
LOURDES GARCIA GOMEZ para la vivienda sita en C/ Novelda 20 de
Valdelacalzada
...
alcalde ordena levantar la sesión, de lo que yo como secretario, doy fe

4ª) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPRTE. CONTRATACION REDACCION
EL ALCALDE NÚMERO DE ADJUDICACION DE PROYECTO





016066588

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D.^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D.^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D.^a M.^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D.^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D.^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D.^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte y treinta horas del día cinco de octubre de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el 12/09/05, este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los dos concejales del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de la sesión antes dichas y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicha acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.



2º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENE CELEBRACIÓN FIESTAS DE OTOÑO Y VAQUILLAS 2.005

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de las fiestas de otoño durante los próximos días 8 noche, 9,10,11,12 de octubre y por tal motivo de la celebración de encierros y capeas los próximos días 9,11 y 12 de Octubre , a las 16 y 16,30 horas respectivamente y demás actividades y actuaciones a efectuar con motivo de la celebración de dichas fiestas.

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente.

A las 20,35 horas se incorpora D. MANUEL TENA ACEDO.

El ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA la celebración de dichas fiestas y Festejos Taurinos, previa instrucción del expediente correspondiente.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del consorcio para la Gestión de Servicios medioambientales de la Provincia de Badajoz .

D^a Remedios Gómez Caballero manifiesta que los servicios a prestar con a firma del Convenio los considera insuficientes a lo que por la alcaldía se contesta que puesto que este Consorcio está promovido por la diputación provincial o te unes a él o te quedas fuera , además antes de plantearse otras cuestiones hay que ve como funcionará el mismo.

Visto el Informe preceptivo del Secretario Interventor , conforme a lo establecido en el art. 54 del real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril .

Considerando lo dispuesto en los art. 47.2 y 87 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local , 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local , 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las corporaciones Locales , 70.22 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre , 214 del RDL 2/04 de cinco de Marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre , de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común, el

Ayuntamiento pleno por Mayoría de los miembros presentes con el voto



CLASE 8.ª



016066589

afirmativo de los ocho concejales del partido socialista obrero Español y la Abstención de los tres concejales del Grupo independiente por considerar que el convenio a suscribir es insuficiente **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la diputación de Badajoz y el ayuntamiento de Valdelacalzada con el fin de constituir consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO : Aprobar los estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz , cuyo texto íntegro, se incorpora diligenciado , al expediente de su razón.

TERCERO : manifestar expresamente que los servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio son los siguientes:

Lavado de contenedores de residuos sólidos , Recogida de mobiliario, enseres y similares; Tratamiento de escombreras y Desatasco de tuberías de las redes de Alcantarillado.

CUARTO : De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados , se autoriza a la diputación de Badajoz , para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del consorcio; y

QUINTO: Se faculta al Sr. Alcalde Presidente , o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del Convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE ASIGNACIÓN DENOMINACIÓN VIAS PUBLICAS

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de atribuir nombre de gobierno a determinadas vías públicas con motivo de la ubicación de viviendas en las mismas.

Propuesto por la presidencia se le asigne el nombre de C/ La Encina y C/ La Jara.

Sometido el tema al ayuntamiento Pleno y manifestado por el Grupo Independiente que les daría igual que se le hubieran atribuido nombres de colonos , este por UNANIMIDAD de sus miembros **ACUERDA:**

- a) Designar con el nombre de C/ La Encina a la vía pública que transcurre desde la Plaza de Montijo hasta Ronda Saliente.
- b) Designar con el nombre de C/ La Jara a la vía pública que discurre por las traseras de Ronda Sur Calzada Romana , desde los locales de la Cooperativa hasta la denominada "Venta del Melli".

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. ENAJENACIÓN DOS SOLARES URBANIZACIÓN LAS MARGARITAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Propuesto por la presidencia la enajenación de dos solares de propiedad municipal.

Vista la documentación obrante en el expediente , el ayuntamiento Pleno por Mayoría de los ocho concejales del partido Socialista Obrero español y la abstención de los tres concejales del Grupo Independiente , en virtud de lo establecido en el art. 21,1,p de la ley 7785 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en coordinación con lo establecido en el art. 79 y sg. Del Texto Refundido , 109 y sg. Del reglamento de bienes y 11 y 79 y demás artículos concordantes de la ley de contratos de las Administraciones Públicas **ACUERDA:**

PRIMERO: Tramitar expediente de enajenación mediante subasta, procedimiento abierto, vía ordinaria, de los dos solares que se dirán a continuación:

Solar nº 11 según escritura de protocolización del proyecto de urbanización y Parcelación UA-4 incoado por D. Paulino García Berjano de 325,79 m² sito en C/ las Gardenias

Solar nº 10 según escritura de protocolización del proyecto de urbanización y Parcelación UA-4 incoado por D. Paulino García Berjano de 244,16 m² sito en C/ Badajoz.

SEGUNDO: Pliego de condiciones económico administrativas regidor de la subasta estableciendo un precio de 9€/m² en lugar de los 120 señalados por el técnico municipal.

TERCERO: Tramitar expediente de Segregación toda vez que se tenga conocimiento de los adjudicatarios.

CUARTO : Dar cuenta al órgano competente de la comunidad autónoma.

6º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. PERMUTA CARROZA BUENO



016066590

CLASE 8.^a

Dada cuenta por la presidencia que con fecha 20/09/01 se adopto acuerdo de iniciar expediente de permuta del un solar propiedad de D. Antonio Carroza Bueno sito en C/ Mercado, 23 de Valdelacalzada a favor del ayuntamiento y este entregar otro solar a D^a Antonio Carroza bueno , de los solares cedidos con motivo de la Urbanización de D. Paulino García Berjano.

D^a Remedios Gómez Caballero pregunta que ocurrirá con el solar sito en C/ Mercado, 23 cuando le sea entregado al ayuntamiento a lo que D. Pedro I. Noriega del Valle contesta que será vendido a los vecinos colindantes.

Visto los informes obrantes en el expediente emitidos por el técnico municipal , sobre valoración de los solares a permutar.

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus once miembros, en virtud de lo establecido en el art. 79 a 82 del Real Decreto legislativo 781 /86 de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 112 n^o 2 del reglamento de Bienes de las entidades locales aprobado por Real Decreto 1372 / 86 de 13 de Junio , dado los conflictos planteados a los vecinos colindantes ante la jurisdicción ordinaria con motivo de la adjudicación y edificación de las viviendas , y puesto que la diferencia del valor entre los bienes que se tratan de permutar no supera el 40 % del que lo tenga mayor ACUERDA:

Permutar los solares descritos a continuación:

1.- Solar sito en C/ Travesía de Mercado n^o 23 propiedad de D. ANTONIO CARROZA BUENO según escritura de Declaración de obra Nueva en construcción n^o 882 otorgada ante el Notario D. Antonio F. Peralta Esperilla inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 3 al libro 10 de Valdelacalzada , folio 219, finca 652 inscripción 2^a , de 106,50 m2 de superficie calificado como suelo urbano , tipo residencias Familiar de colonización con un valor de 12.780 € y cuyos linderos son los siguientes :

Frente : C/ Travesía de Montijo

Fondo : finca C/ Mercado n^o 4

Izquierda . Finca C/ Mercado n^o 2

Derecha . finca travesía de Montijo s/n (solar n^o 22)

2.- Solar de propiedad municipal de 160,10 metros cuadrados de superficie a segregarse de los solares con numeración 31 a 40 de 2.240,26 m² de superficie total, según escritura de segregación y compraventa n^o 731 otorgada en Badajoz el 06/04/05 ante el notario D. Carlos Alberto Mateos Iñiguez , sito en C/ Luis



RUEGOS Y PREGUNTAS



Corcovado González calificado como suelo urbano , tipo residencial Familiar Libre con un valor de 19.212 € y cuyos linderos son los siguientes :

Norte : C/ Luis Corcovado González y resto finca matriz

Sur . solar nº 30 y resto finca matriz

Este . resto finca matriz

Oeste . solar nº 30 y C/ Luis Corcovado González

Comunicar dicha permuta a la Dirección General de administración Local de la Comunidad Autónoma.

Autorizar al alcalde presidente a la firma de escrituras y cuantos documentos sean necesarios para hacer el cambio de titularidad de dichos bienes.

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE ENAJENACIÓN PARCELAS SOBRLANTES DE LA VIA PUBLICA C. ROMANA - R. SUR

Dada cuenta por la presidencia de la inscripción en el Registro de la propiedad nº 3 de Badajoz de tres parcelas sobrantes de la vía pública.

Dada cuenta de la valoración de dichas parcelas a 105/m² según informe emitido por el Técnico Municipal , entrada 1057 de 19/04/05.

El Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de los once miembros , en virtud de lo establecido en el art. 115 del reglamento de Bienes de las entidades locales aprobado por Real Decreto 1372 / 86 de 13 de Junio **ACUERDA:**

La enajenación por venta directa a los vecinos colindantes, cuyo precio será abonado a la firma de las escrituras ante el notario correspondiente, al precio de 21 €/m² de las siguientes parcelas sobrantes de la vía pública:

Parcela sobrante de la vía pública a enajenar a favor de **D. ANTONIO CRUZ LUENGO** de 73,31 m² de superficie calificado como suelo urbano tipo residencial Unifamiliar Intensivo inscrita en el registro de la propiedad nº 3 de Badajoz al tomo 2476, libro 17 , folio 173 , finca 1.100 inscripción 1^a

Valor : MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (1.539,51 €).

LINDEROS : Norte Resto de finca matriz a enajenar a D^a M^a Carmen Escassi Arranz

Sur : Calzada romana

Este . Traseras C/ chopo (escuelas)

Oeste : vivienda de Antonio Cruz Luengo



016066591

CLASE 8.^a

Parcela sobrante de la vía pública a enajenar a favor de **D^a CARMEN ESCASSI ARRANZ** de 66,95 m² de superficie calificado como suelo urbano tipo residencial Unifamiliar Intensivo inscrita en el registro de la propiedad n^o 3 de Badajoz al tomo 2476, libro 17, folio 176, finca 1.101 inscripción 1^a
Valor : MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (1.405,95 €).

LINDEROS : Norte Resto de finca matriz a enajenar a D^a Francisca Arranz Ruiz

Sur : Resto finca matriz a segregar a D. Antonio Cruz Luengo

Este . Traseras C/ chopo (escuelas)

Oeste : vivienda de M^a Carmen Escassi Arranz

Parcela sobrante de la vía pública a enajenar a favor de **D^a FRANCISCA ARRANZ RUIZ** de 74,52 m² de superficie calificado como suelo urbano tipo residencial Unifamiliar Intensivo inscrita en el registro de la propiedad n^o 3 de Badajoz al tomo 2476, libro 17, folio 179, finca 1.102 inscripción 1^a
Valor : MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS NOVENTA Y DOS CENTIMOS (1.564,92 €).

LINDEROS : Norte Ronda Sur

Sur : Resto finca matriz a segregar a D^a M^a Carmen Escassi Arranz

Este . Traseras C/ chopo (escuelas)

Oeste : vivienda de Francisca Arranz Ruiz

Comunicar dichas enajenaciones a la Dirección General de administración Local de la Comunidad Autónoma.

Autorizar al alcalde presidente a la firma de escrituras y cuantos documentos sean necesarios para hacer el cambio de titularidad de dichos bienes.

8º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se hace constar que los decretos y Resoluciones anteriormente transcritos fueron puestos en conocimiento del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 5 de octubre de 2.005 y ocupan 11 páginas del presente libro de actas que son de la n^o 170 a la 180, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8^a, que van desde la 0H1364456 en su reverso hasta la 0H1364461 en su reverso.

9º) RUEGOS Y PREGUNTAS



Por la presidencia se propone que en lo sucesivo el presente punto no se denomine RUEGOS Y PREGUNTA sino PETICIONES Y PREGUNTAS

Por la Secretaria se informa que tal denominación es la contemplada en el art. 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido el tema a votación el ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA que en lo sucesivo dicho punto se denomine PETICIONES Y PREGUNTAS.

A continuación D^a Remedios Gómez Caballero pregunta como está el tema de la vivienda de D^a M^a de la Sierra Torres López a lo que por la alcaldía se le contesta que fue enajenada a favor de la misma habiendo sido abonado su precio y confeccionado escritura pública.

La misma concejala pregunta que el pasado 25 de Mayo se acordó la cesión temporal del Puente Arroyo Cabrillas a la Junta de Extremadura para su reparación, cómo está el tema pues aun no se ha hecho nada a lo que el Sr. Alcalde contesta que la reparación del puente la va a hacer la consejería de Desarrollo rural y la empresa Tragsa para ello se ha firmado un convenio estando pendiente solamente del informe de la C.H.G., que él se ha personado en la Confederación hidrográfica del Guadiana y le han dicho que dicho informe se va a hacer enseguida y que a dicha obra el Ayuntamiento sólo aportará 4.000€ para la redacción del proyecto.

La misma concejala pregunta como está el tema del transformador de energía eléctrica que se iba a ubicar en el patio del ayuntamiento a lo que el alcalde contesta que se le vendió el solar a la Cia. Sevillana de electricidad con la finalidad de que dicho transformador abasteciera al hogar del pensionista, Centro de Día y zona centro, se ha hecho la conexión como se ha dicho aunque falta la potencia, y el Centro de Día tiene luz en todas las dependencias, D^a Remedios Gómez dice que eso no es así.

El alcalde contesta que el transformador se efectuará cuando así lo quiera la Cia Sevillana.

La misma concejala que entidades Públicas o Privadas han licitado para llevar la gestión del servicio de Centro de Día y Hogar del pensionista a lo que el Sr. Alcalde contesta que cuando se celebró la mesa de contratación para efectuar dicha adjudicación habría algún representante de su Grupo, si bien le informa que



016066592

CLASE 8.^a

se presentó solamente la Cruz Roja y la prestación del servicio comenzará en enero o Febrero.

La misma concejala solicita se revisen los contenedores de basura y que comprueben donde se tiran los papeles y donde los vidrios.

El alcalde contesta que los contenedores de papel funcionan mal debido al mal funcionamiento de la empresa encargada de prestar el servicio, por eso han sido eliminados con el fin de que dicho servicio sea prestado por empresas serias y responsables, si bien la prestación de dicho servicio no es obligatoria para el caso de Valdelacalzada.

La misma concejala contesta que si efectivamente no es obligación legal de Valdelacalzada el prestar ese servicio, si es obligación moral desde el punto de vista ecológico, que a lo peor lo que ocurre es que el Ayuntamiento gestiona mal el servicio.

El alcalde reitera que los contenedores de papel son de una empresa la cual prestaba mal el servicio y por eso se ha rescindido el mismo.

El alcalde contesta que el tema de la recogida de residuos sólidos en sus distinta modalidades, papel, pilas, vidrios etc., desde el momento que es selectiva ya supone mejoría cuando antes nada más que había los contenedores verdes.

La misma concejala pregunta cuál es el futuro del basurero municipal sito en ronda de la Independencia a lo que el alcalde contesta que con la firma del consorcio tratado en puntos anteriores se solucionara dicho problema, preguntando la concejala si está legalizado dicho basurero, contestando el Sr. Alcalde que ya le dará respuesta a dicha pregunta.

D. Federico Hormigo Álvarez pregunta a D^a Remedios Gómez Caballero, si el basurero que había en el campo de Fútbol, cuando ellos estaban en la oposición estaba legalizado.

1^o) D^a Carmen Cumplido Corbacho manifiesta que puesto que ellos todos son usuarios del servicio de recogida de basura a domicilio, ellos conocen el tema, manifestando el Sr. alcalde que en estos casos lo más importante es la colaboración ciudadana.

D^a Remedios Gómez Caballero pide al Ayuntamiento que ponga de su parte para evitar que las vías públicas no tengan luz.

La misma concejala manifiesta que ha visto informes sobre el Agua que abastece a la población y efectivamente en los meses de octubre y Noviembre tenía nitratos, que le faltan los informes de registro de cloro del mes de Julio en adelante

y los informes de ensayo de la empresa LAQUA, solicitando informes periódicos del suministro de agua.

El alcalde presidente dice que se trata de un tema muy importante y por lo tanto debe haber una corresponsabilidad, que en Valdelacalzada es un tema muy complicado por el tema de la contaminación de los acuíferos por los nitratos, que es muy fácil preocuparse solamente de cuanto y cómo hay que dar hay, que su equipo de gobierno está gestionando la ejecución de una obra por valor de 600 may. De pesetas aproximadamente para dar solución a dicho tema.

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 21:15 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión,, de lo que yo como secretario doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente libro de actas que son de la nº 74 a la 83, en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI6066588 en su anverso a la OI6066592 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 6 de octubre de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 3 de octubre de 2.005 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos que tratar.

En Valdelacalzada a 3 de octubre de 2.005

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



016066593

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DE 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veintiuna y veinte horas del día cinco de octubre de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria Y URGENTE para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE CELEBRACIÓN DE LA SESION

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de celebración de la presente Sesión de manera urgente en virtud de los cortos plazos establecidos por la Junta de Extremadura para la ejecución de las obras de ampliación de la Casa de la Cultura.

El ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus miembros y en virtud de lo establecido en el art. 46.2 b) de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 57/03 de 16 de diciembre de medidas para

la modernización del gobierno local en coordinación con lo establecido en el art. 79 del reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales APRUEBA la celebración de la Sesión.

2º) APROBACIÓN ADJUDICACIÓN OBRA AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA

Dada cuenta por la presidencia de la celebración de Acto de licitación por la mesa de Contratación el pasado cuatro de octubre con motivo de expediente de adjudicación y contratación de las obras denominadas ampliación de la casa de la cultura en Valdelacalzada.

Efectuada propuesta de adjudicación a favor de la empresa Joaquín Pérez Arroyo S. L. por el precio de doscientos once mil cuatrocientos doce euros con cincuenta céntimos (211.412,50) IVA incluido por ser la proposición más ventajosa.

El Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus miembros y en cumplimiento de lo establecido en el apartado iii.2.8 del Pliego de condiciones regidor de la subasta y art. 88 de la Ley de contrato de las Administraciones Públicas ACUERDA:

Adjudicar el expediente de contratación de la obra denominada ampliación de la casa de la cultura a la empresa Joaquín Pérez Arroyo S.L. por el precio de doscientos once mil cuatrocientos doce euros con cincuenta céntimos (211.412,50) IVA incluido por ser la proposición más ventajosa.

CIERRE.-Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 21:25 horas el Sr. alcalde Ordena levantar la sesión,, de lo que yo como secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son de la nº 84 a la 85, en una hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI6066593 en su anverso a la OI6066593 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 28 de octubre de 2.005.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



016066594

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D.^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D.^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D.^a M.^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D.^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO

D.^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D.^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las ocho horas treinta minutos (20:30 de la noche) del día veintisiete de octubre de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. SIXTO MANSILLA SANCHEZ no asistió a la Sesión celebrada

1º.- APROBACIÓN PROYECTO TALLER DE EMPLEO S.XXI-EXPEDIENTE N° 06-/TE/0657/05.-

El Sr. Presidente da cuenta a los presentes de proyecto de Taller de Empleo, redactado por el técnico municipal y denominado S. XXI, y en base la orden de la Consejería de fecha 8 de agosto de 2005 D.O.E n° 93 de 11 de Agosto, de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convoca para el ejercicio 2005 la concesión de subvenciones a Entidades Locales y sus organismos autónomos previstas en el Decreto 25/2002 de 11 de marzo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y



Desarrollo, propone a los presentes la aprobación de dicho proyecto, así como el compromiso de sufragar toda la parte del proyecto que no subvencione el SEXPE.

D^a Remedios Gómez Caballero, concejal del Grupo independiente, manifiesta que dado que la selección de personal (alumnos y profesores) que participarán en dicho taller, es determinada por el Sexpe, es de su interés que se mantenga informado a su grupo de los procesos que tengan lugar hasta la conclusión del expediente, cuando en las decisiones no sea necesaria la intervención de miembros de su grupo, a lo que el Sr. Presidente contesta que se les tendrá informados.

Conocido el contenido del Proyecto por todos los presentes, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, aprueba:

1º.-La ejecución del Proyecto de "Taller de empleo S. XXI" cuyo objetivo es cualificar a desempleados mayores de 25 años en la especialidad de jardinería y adoquinador, para mejorar su ocupabilidad y facilitar su incorporación al mercado de trabajo, así como mejorar los entornos naturales y las calles del municipio, cuyas especialidades formativas serán jardinería y adoquinador., con un presupuesto de 387.646,06 €.

2º.- Solicitar subvención a la Junta de Extremadura , Consejería de Economía y Trabajo, para la ejecución de dicho Proyecto en base a la orden de 8 de Agosto de 2005.

3º.- La Financiación con fondos propios de la parte del proyecto que no subvencione el SEXPE, esto es, 14.873,26 y toda vez que la subvención de Economía y Trabajo de la Junta ,de financiación del proyecto, haya sido concedida por el SEXPE.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20 horas 50 minutos de lo que yo como secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





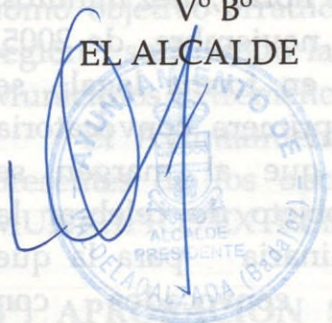
016066595

CLASE 8.^a

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son de la nº 86 a la 87, en una hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van de la OI6066594 en su anverso a la OI6066594 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 11 de noviembre de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

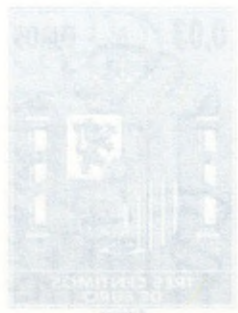


A tal efecto el Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA:

PRIMERO : aprobar el Texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para llevar a efectos de la aprobación de las actas celebradas en el mes de OCTUBRE de 2005 las siguientes CLAUSULAS:

1. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la localidad de Valdelacalzada el acceso al Ayuntamiento para la inscripción de las actas de las sesiones celebradas en el mes de OCTUBRE de 2005 por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido socialista Obrero Laboral y el voto en contra del representante del Grupo Independiente APRIEBA las actas de las dos sesiones celebradas el cinco de Octubre y por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes APRIEBA el acta de la sesión celebrada el día seis de Octubre de 2005 en el Ayuntamiento de Valdelacalzada. Este convenio de colaboración de derecho público, vinculadas o dependientes de esta, será válida a los

01000000



CLASE 8.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte horas , diez minutos, del día diez de noviembre de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO y D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO no asistieron a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS CELEBRADAS EL CINCO Y VEINTISIETE DE OCTUBRE 2.005

Sometido al Ayuntamiento Pleno los borradores de las actas de las Sesiones celebradas el cinco y veintisiete de Octubre, este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y el voto en contra del representante del Grupo Independiente , **APRUEBA** las actas de las dos sesiones celebradas el cinco de Octubre y por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes **APRUEBA** el acta de la Sesión celebrada el



016066596

CLASE 8.^a

veintisiete de Octubre y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dichas actas y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE MOCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

Dada cuenta por la Presidencia de comunicación enviada por el Instituto de la Mujer de Extremadura y la FEMPEX con motivo de varios programas que tienen como objetivo erradicar la violencia de género en los pueblos y ciudades de la región, solicitando la adhesión de este Municipio a la creación de una Red de Municipios Extremeños contra la violencia de Género.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA adherirse a la RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS contra la violencia de género.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE FIRMA CONVENION COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN VENTANILLA UNICA

Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo, expediente tramitado en base a la aprobación del texto de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación del Badajoz y el Ayuntamiento de Valdelacalzada, para aplicar lo dispuesto en el art. 38.4 b) de la Ley 30/92, en materia de registro de documentos. A tal efecto el Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA:

Primero: aprobar el Texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Valdelacalzada, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, aplicación de las siguientes CLAUSULAS:

1. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz presente en los Registros de las entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las entidades de derecho público vinculadas a dependientes de aquélla.

2. La fecha de entrada en los registros de la entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de esta, será válida a los



efectos de cumplimiento de plazos por los interesados , siendo de aplicación lo dispuesto en el art. 48 de la Ley 30/92 , de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común, y, especialmente , en el segundo párrafo de su apartado IV.

3. La entidad Local de Valdelacalzada se compromete a :

a) Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Órganos de la diputación Provincial de Badajoz , o a las entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de su localización territorial .

b) Dejar constancia en sus Registros de la entrada de las solicitudes , escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación provincial de Badajoz , con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza , fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación , interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra

c) Remitir inmediatamente los documentos , una vez registrados, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción , directamente a la diputación provincial de Badajoz . Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos , electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la ley 39/92, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común .

4. La Diputación Provincial de Badajoz , se compromete a proporcionar a la Entidad Local de Valdelacalzada

a) Información sobre los órganos y entidades que integran están vinculados o dependientes de aquella, así como a actualizarla periódicamente

b) Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros

5. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación , y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros



CLASE 8.^a



016066597

6. El plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro años , contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz , plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años , salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción .

También podrá extinguirse la vigencia del convenio , por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra , un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio , como cualquiera de los supuestos de su extinción , serán objeto de publicación en el B.O.P. de Badajoz , y en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento de Valdelacalzada.

7. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio , serán resueltas con carácter ejecutivo por la comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio , integrada por el presidente de las entidades locales intervinientes o corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Segundo : Se faculta al Sr. Alcalde presidente , o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo , para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la diputación provincial de Badajoz , para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

4º.-APROBACIÓN SI PROCEDE PROYECTO TALLER EMPLEO EXPTE. 06/TI/112/05.-

Dada cuenta por la presidencia de proyecto de Taller de Inserción , redactado por el técnico municipal y denominado TI S.XXI, (Jardinero y Adoquinador), en base al Decreto 160/2005 de 5 de Julio publicado en el DOE N° 80 DE 12 DE Julio por el que se regulan las medidas de empleo y formación ocupacional a desarrollar por el Sexpe en el marco de actuación del Plan Integran de empleo de Extremadura.



Conocido el contenido del Proyecto por todos los presentes, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen, APRUEBA:

1º.-La ejecución del Proyecto de "Taller de Inserción S.XXI nº 06/TI/112/05" cuyo objetivo es cualificar a desempleados mayores de 25 años en la especialidad de jardinería y adoquinador, para mejorar su ocupabilidad y facilitar su incorporación al mercado de trabajo, así como mejorar los entornos naturales y las calles del municipio, cuyas especialidades formativas serán jardinería y adoquinador., con un presupuesto de 387.646,06 €.

2º.- Solicitar subvención a la Junta de Extremadura , Consejería de Economía y Trabajo, para la ejecución de dicho Proyecto en base a la orden de 8 de Agosto de 2005.

3º.- La Financiación con fondos propios de la parte del proyecto que no subvencione el SEXPE, esto es, 14.876,26 y toda vez que la subvención de Economía y Trabajo de la Junta ,de financiación del proyecto, haya sido concedida por el SEXPE.

5º) APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS (ART. VII.55 y ART. VII.52)

Aprobada inicialmente modificación del Art. VII.55 y VII.52 del capítulo 5, Área de protección de la Corona periurbana (Tipo III) de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada en sesión celebrada el 12/09/05
Publicados Anuncios en el DOE nº 112 de 27/09/05, en el B.O.P. nº 184 de 27/09/05, y en el Periódico HOY fecha 22/09/05 , sin que se hayan producido reclamaciones

Obrando en el expediente Informe FAVORABLE de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente , y estando pendiente de entrega el correspondiente de la Confederación hidrográfica del Guadiana

De conformidad con lo previsto en el art. 6 del Decreto 187/95 , de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos , y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura , en coordinación con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria única , punto 2 de la Ley 15/01 de 14 de Diciembre , del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura , y puesto que Valdelacalzada no dispone de Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1, y puesto que la aprobación



016066598

CLASE 8.ª

definitiva corresponde a la Junta de Extremadura hasta tanto se produzca la homologación,

En virtud de lo establecido en el art. 77 y sg. De la Ley 15/01 Ley del suelo de Extremadura el Ayuntamiento Pleno, toda vez que sea recibido informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Guadiana , por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA PROVISIONALMENTE** la Modificación del Art. VII.55 y VII.52 de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada.

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20 horas 25 minutos de lo que yo como secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son de la nº 89 a la 94, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI6066595 en su reverso a la OI6066598 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de diciembre de 2.005.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TREINTA DE
NOVIEMBRE de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D^a CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D^a M^a JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D^a REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte horas, del día treinta de noviembre de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^a REMEDIOS GOMEZ CABALLERO no asistió a la Sesión celebrada

El alcalde Presidente Felicita a D. LORENZO RAMOS SILVA por su reelección como Secretario General de la UPA a nivel nacional

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del acta de la Sesión celebrada el diez de noviembre 2.005, este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los ocho concejales del partido Socialista Obrero Español y la abstención de los dos representantes del Grupo Independiente, **APRUEBA** el acta de dicha sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular.



016066599

CLASE 8.^a

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE ANULACIÓN CLAUSULA DE REVERSIÓN FINCA URBANA

Vista solicitud de anulación de cláusula de reversión presentada por D. JOSE ANGEL CHAVEZ DÍAZ para la vivienda sita en C/ Ronda de la Independencia, 8 de Valdelacalzada de su propiedad, según fotocopia de nota simple del Registro de la propiedad unida a la solicitud por el interesada.

D. José Chávez Méndez, en virtud de lo establecido en el art. 96 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por Real decreto 2568/86 de 28 de noviembre en coordinación con lo establecido en el art. 76 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/03 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, se ausenta del Salón de Sesiones por ser padre del solicitante.

El Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen, obrante en los servicios administrativos Expediente de licencia de obras 66/89 de construcción de viviendas entre otras la nº 8 de la C/ R. De la Independencia de Valdelacalzada, APRUEBA la anulación de la cláusula de reversión contemplada en el art. 111 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes.

Finalizada la votación del punto D. José Chávez Méndez se incorpora a la Sesión.

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES

El alcalde presidente da cuenta de la necesidad de Modificación de tres tarifas de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la prestación de servicios, informando que efectuado estudio comparativo entre los gastos e ingresos se pueden motivar dichas modificaciones de la siguiente manera:

Para el caso de la prestación del Servicio de Piscina expone:

Que los ingresos obtenidos en la temporada pasada están muy por debajo del coste real de la prestación del mismo.

Que hace más de 10 años que no se modifican las tarifas perdiéndoseles en la actualidad al servicio más de un cincuenta por ciento

Que los pueblos más próximos cobran tarifas superiores

la cuantía de las inversiones que se han efectuado en los últimos años tal es el caso de la depuradora , y el compromiso que existe de seguir mejorando la prestación de dicho servicio dado el alto grado de deterioro del mismo informándose por consiguiente del proyecto de firma de convenio con la Diputación Provincial para 2.006-2.011 para efectuar inversiones en el vaso pequeño.

Para el caso de la prestación del **servicio de abastecimiento de agua a domicilio** se propone un incremento del 15% para así hacer frente a los cuantiosos gastos derivados entre otros de la facturación del consumo de agua de la CHG.

El alcalde Presidente manifiesta que las prestaciones de estos servicios son básicas y universales , no pudiendo ser deficitarios pues se perjudicaría al mismo servicio además de dejar deudas a las generaciones futuras

El Alcalde manifiesta que en el caso del Agua la tarifa no se sube desde hace más de siete años y que efectuado cálculo sobre el consumo y facturación mayoritaria este incremento aproximadamente supondría un incremento de 18€/año/vivienda , que lo que se pretende con esta subida es paliar un poco el déficit que tiene actualmente el servicio pues si se pretendiera paliar dicho déficit en su totalidad habrá que incrementar la tarifa en un 60 % aproximadamente y que las tarifas que se pagan por el servicio de agua en pueblos próximos son mucho más elevadas

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento pleno este por mayoría de los diez miembros presentes con el voto afirmativo de los ocho concejales del PSOE y el voto en contra de los dos concejales del Grupo Independiente los cuales manifiestan que mientras que no se pueda ofrecer más calidad no se pueden subir las tarifas , reuniéndose así el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de dos de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local , en coordinación con lo establecido en el art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de Marzo **APRUEBA:**

La modificación de las tarifas que para el caso del servicio de abastecimiento de agua a domicilio y prestación del servicio de piscina obra en el expediente



CLASE 8.ª



016066600

Publicación durante treinta días en el tablón de anuncios y BOP dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Que en el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo , sin necesidad de acuerdo plenario

Publicación del Acuerdo y Texto íntegro de la modificación en el BOP

El alcalde presidente en contestación a las manifestaciones del Grupo Independiente dice que efectivamente en la piscina hay muchas carencias pero que también se están haciendo muchas mejoras, que en el tema del agua a domicilio hay agua en cantidad y calidad , que en el caso de las piscina los precios son irrisorios máxime si se tiene en cuenta las inversiones que se están haciendo , también manifiesta que con las razones que ha dado el grupo independiente nunca se podrá subir la piscina o habría que esperar a que estuviera totalmente terminada siendo entonces la subida muy alta pensando que es mejor hacer una subida graduada en el tiempo . el Alcalde también manifiesta que con motivo de las inversiones efectuadas el pueblo de Valdelacalzada ha hecho un considerable esfuerzo económico.

D^a Esperanza Antequera Sánchez pregunta a Remedios Magdaleno Escudero si le parece cara la piscina a lo que esta contesta que no , si bien es de la opinión que no se debe subir hasta que no se de calidad tal es el caso del vallado de plástico.

D^a Carmen Cumplido Corbacho le pregunta a la misma concejala porque no pone en conocimiento del Ayuntamiento las deficiencias que ella vea sin necesidad de decirlo en un pleno a lo que la misma contesta que ella ya lo ha dicho en comisiones.

D. Sixto Mansilla Sánchez pregunta cuando se subió la última vez el agua a lo que por la alcaldía se le contesta que lo último que se hizo fue establecer la Tasa por Depuración pero no subida del agua a lo que el concejal antes citado contesta que de todas manera un 15% le parece una subida muy elevada , manifestando el mismo concejal que ya tiene que pagar mucho un obrero como para que se le grave más a lo que el Alcalde contesta que efectivamente ha subido mucho el coste de todo , también de los jornales, productos, CHG etc. de ahí la necesidad de la subida.

Por último para el caso de la modificación de la **Retirada de vehículos de la vía pública** el alcalde manifiesta que es necesario establecer el abono de dicha tasa para así evitar que las vías públicas se conviertan en cementerio de vehículos abandonados.



Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UANANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen y en virtud de lo establecido en la legislación más arriba indicada APRUEBA:

La modificación de la Ordenanza de Policía y buen gobierno . Capítulo V reguladora de la Retirada de vehículo de la vía pública y depósito de vehículos abandonados obrante en el expediente.

Publicación durante treinta días en el tablón de anuncios y BOP dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Que en el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo , sin necesidad de acuerdo plenario.

Publicación del Acuerdo y Texto íntegro de la modificación en el BOP.

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN OBRAS REFORMA PISCINA MUNICIPAL 2ª FASE CAFETERIA - BAR , SEPARATA N° 4

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de **SEPARTA N° 4** redactada por el Arquitecto Antonio Luis Sánchez Peña , de las obras denominadas **REFORMA PISCINA MUNICIPAL 2ª FASE CAFETERIA** , por un presupuesto total de 48.000 €.

Elaborado pliego de condiciones económico administrativas

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de los diez miembros presentes de los once que lo componen con el voto afirmativo de los ocho concejales del PSOE y la abstención de los dos concejales del Grupo Independiente **APRUEBA:**

La cuarta Separata de la obra antes dicha

Expediente de contratación y adjudicación de las obras por el procedimiento Abierto, Concurso, vía URGENTE (al objeto de que las obras estén finalizadas cuando empiece la temporada estival) , para la ejecución de las obras entes dichas por un importe total de 48.000 €.

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACIÓN OBRAS AMPLIACION GRADERIO E INSTALACIONES DEL CAMPO DE DEPORTE, SEPARATA N° 1



016066601

CLASE 8.^a

ACTA Dada cuenta por la Presidencia de comunicación enviada por el Ministerio de Educación y Ciencia - Consejo Superior de Deportes en la que se informa que se ha concedido subvención de 50.000 € aproximadamente con cargo al 1% procedente de la recaudación del Organismo Nacional de loterías y apuestas del Estado para financiación de las obras de REMODELACIÓN VESTUARIOS Y CUBIERTA CAMPO DE FÚTBOL en Valdelacalzada.

Alcalde Manifestado por la presidencia agradecimiento a la colaboración prestada por la Delegada del Gobierno para la obtención de dicha subvención.

Elaborada por el Técnico Municipal **SEPARTA N° 1**, por un presupuesto total de 42.460 €.

Elaborado pliego de condiciones económico administrativas.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA:**

Separata nº 1 de la obra antes dicha

Expediente de contratación y adjudicación de las obras por el procedimiento Abierto, Subasta, vía URGENTE (puesto que estas obras corresponden a la anualidad 2.005 próxima su finalización), para la ejecución de las obras antes dichas por un importe total de 42.460 €.

6º) PUESTA EN CONOCIMIENTO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2.004

En cumplimiento de lo establecido en el art. 191 y sg. Del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo en coordinación con lo establecido en los art. 89 y 90 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, se pone en conocimiento del Pleno La LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.004 previamente aprobada por la Presidencia.

7º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se hace constar que los decretos y Resoluciones anteriormente transcritos fueron puestos en conocimiento del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2.005 y ocupan 40 páginas del presente libro de actas que son de la nº 182 a la 221, en veintiuna hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8^a, que van desde la 0H1364462 en su reverso hasta la 0H1364482 en su anverso.

01606601

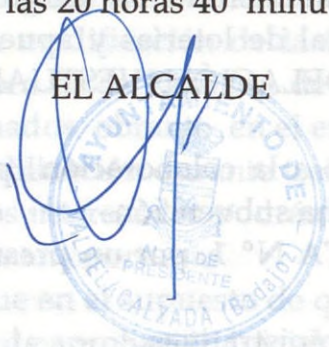


CLASE 8ª

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20 horas 40 minutos de lo que yo como secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son de la nº 95 a la 101, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI6066598 en su reverso a la OI6066601 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 1 de diciembre de 2.006.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





016066602

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE de 2005

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D.ª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D.ª ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ALVARO JUAN GIL CONTRERAS

D.ª M.ª JESÚS NAVARRO RAMOS

D. MANUEL TENA ACEDO

D. SIXTO MANSILLA SÁNCHEZ

D.ª REMEDIOS MAGDALENO ESCUDERO

Secretario:

D.ª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las veinte horas cuarenta y un minutos, del día treinta de noviembre de 2005, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D.ª REMEDIOS GOMEZ CABALLERO no asistió a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA DE CELEBRACIÓN DE LA SESION

Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de celebración de la presente Sesión de manera urgente en virtud de los cortos plazos establecidos por la diputación Provincial para la aprobación de la financiación y gestión de la obra 23/06.

El ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen y en virtud de lo establecido en el art. 46.2 b) de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley

57/03 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local en coordinación con lo establecido en el ar. 79 del reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales APRUEBA la celebración de la Sesión.

2º) APROBACIÓN FINANCIACION Y GESTION DIPUTACIÓN OBRA 23/06 DENOMINADA L.A.T.y C.T. SUMINISTRO IES

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial informando de la formalización de Convenio suscrito entre al Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz correspondiente a PLANER 2.005-2.006 habiendo sido aprobada para Valdelacalzada la obra 23/2.006 denominada L.A.T., B.T. y C.T. SUMINISTRO IES con la siguiente financiación y presupuesto :

Aportación Junta de Extremadura	14.399,74 €
Aportación Diputación	17.999,68 €
Aportación Municipal	3.599,94 €
TOTAL OBRA	35.999,36 €

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra Nº 23 del convenio PLANER del año 2.006 denominada L.A.T.,B.T. y C.T. SUMINISTRO I.E.S., cuya financiación y presupuestos asciende a los siguientes importes :

Aportación Junta de Extremadura	14.399,74 €
Aportación Diputación	17.999,68 €
Aportación Municipal	3.599,94 €
TOTAL OBRA	35.999,36 €

2º- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia , la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustaran según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación , esto es , El ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento , los importes de la aportación municipal de esta obra , según las certificaciones que se vayan aprobando , y sin más requisito que la



016066603

CLASE 8.ª

comunicación al OAR por la Diputación , siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas

3º- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde , aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento , la libre directamente a la diputación Provincial , en la forma estipulada en el Convenio

CIERRE.- y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20 horas 46 minutos de lo que yo como secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 102 a la 104, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI6066602 en su anverso a la OI6066603 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 10 de enero de 2.006.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

01606603

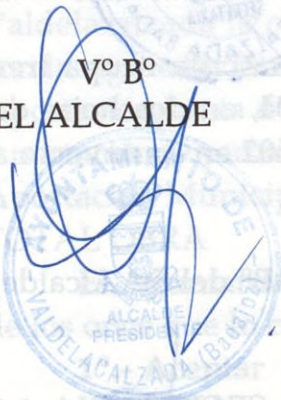


CLASE 8.

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el año 2005 se han celebrado **DIECIOCHO** actas de Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno que transcritas ocupan **ciento cinco** páginas del presente libro de actas que son de la nº **1** a la **105**, en papel timbrado del Estado de su clase 8ª, desde el folio nº **OI6066551** al **OI6066603**

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 13 de enero de 2006.

Vº Bº
EL ALCALDE



Extremadura	14.399,74 €
Badajoz	17.999,68 €
Capital	3.599,94 €
TOTAL	35.999,36 €

2º Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, esto es, El ayuntamiento activa a la Diputación y al Organismo autónomo de Recaudación a detrás; de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra, según las certificaciones que se vayan aprobando, y en más requisito que la

PLENO	PAGINA	ÍNDICE PLENOS 2.005
19/01/05	3	1º) APROBACION DE LA DECLARACION DE URGENCIA Y CELEBRACION DE LA SESION
	4	2º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	4	3º) APROBACION MODIFICACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINI. 20 VIVIENDAS
	5	4º) APROBACION MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS
	5	5º) APROBACION CONVENIO COLABO. CONS. AGRICUL. Y M. AMBI.-AYTO. VALDE RECOGIDA DE PILAS
27/01/05	7	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	8	2º) APROBACION PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS EQUIPAMENTOS Y SERVICIOS 05/07
	8	3º) APROBACION MOCION PRESENTADA POR EL P.S.O.E.
	9	4º) APROBACION NOMBRAMIENTOS MESAS ELECTORALES REFERNDUM 20/02/05
	11	5º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
28/02/05	12	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	13	2º) APROBACION SI PROCEDE ACUERDO RECUPERACION BIEN DE DOMINIO PUBLICO
	15	3º) APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACION EXPEDIENTE ENAJENACION 20 VIVIENDAS PROPIEDAD MUNICIPAL
	19	4º) APROBAC. DEFINITIVA CAMBIO CALIFICACION JURIDICA Y ENAJENACION PARCELA SOBRANTE VIA PUBLICA
	19	5º) ACUERDO AMPLIACION COBRO DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS
	22	6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA
10/03/05	24	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	25	2º) RECLAMACION ADMINISTRATIVA PREVIA A LA VIA CIVIL PRESENTADA POR FCO. JOSE GARCIA BUENO
	30	3º) NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES SUPLENTE EN LA MANCOMUNIDAD SERVICIO SOLCIALES
	31	4º) RUEGOS Y PREGUNTAS
25/04/05	35	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	36	2º) APROBACION INCORPORACION INVENTARIO MATERIAL GIMNASIO CEDIDO HOGAR PENSIONISTA
	37	3º) INFORME REPARO INTERVENCION SOBRE PAGOS
	37	4º) APROBACION SOLICITUD PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
	38	5º) APROBACION ENAJENACION PARCELA SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA A VECINOS COLINDANTER
	38	6º) APROBACION ADHESION A LA CARTA DE VITRIA
	38	7º) APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION AR. VII. 56.4 NORMAS SUBSIDIARIAS
	39	8º) APROBACION INICIAL PLAN PARCIAL
	40	9º) EXENCION IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA
	40	10º) CAMBIO DE CALIFICACION JURIDICA Y ENAJENACION DE BIEN PATRIMONIAL
	42	11º) APROBACION SI PROCEDE ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCION
	42	12º) APROBACION CONCESION AYUDA A FAMILIA NECESITADA
	43	13º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA
25/05/05	44	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	45	2º) APROBACION EXP. CONTRATACION Y ADJUDICACION OBRA 111/05 SUSTITUCION PISTA PABELLON
	45	3º) APROBACION PLAN DE PROTECCION CIVIL
	46	4º) APROBACION CATALOGO DE CAMINOS PUBLICOS E INCLUSION EN EL INVENTARIO DE BIENES
	46	5º) APROBACION MOCION CONCESION MEDALLA DE ORO EXTREMADURA A D. JOSE Mº CABALLERO CACERES
	47	6º) APROBACION EXP. CONTRATACION Y ADJUDICACION GESTION CENTRO DE DIA Y HOGAR DEL PENSIONISTA
	48	7º) APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE CENTRO DE DIA
	48	8º) APROBACION EXP. CONTRATACION Y ADJUDICACION OBRA REFORMA Y ACOND. PARQUE CIUDADANIA
	49	9º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA
25/05/05	50	1º) DECLARACION DE URGENCIA DE LA CELEBRACION DE LA SESION
	51	2º) APROBACION CESION TEMPORAL PROPIEDAD MUNICIPAL PARA OBRAS PUESNTE ARROYO CABRILLAS
30/06/05	53	1º) APROBACION BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES
	54	2º) APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO
	57	3º) APROBACION ADHESION CONSORCIO PROVINCIAL GESTION SERVICIOS MEDIO AMBIENTE
	57	4º) APROBACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CONTRATO ENAJENACION AYUNTAMIENTO A FAVOR DE VECINOS
	58	5º) APROBACION PROVISIONAL PLAN PARCIAL POLIGONO Nº 5 CTRA BADAJOZ-MONTIJO
	58	6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA
	58	7º) RUEGOS Y PREGUNTAS
05/07/05	61	1º) APROBACION PROVISIONAL PLAN PARCIAL POLIGONO Nº 5 CTRA BADAJOZ-MONTIJO
18/07/05	63	1º) APROBACION BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES CELEBRADAS EL 30/06/05 Y 05/07/05 POR EL AYUNT. PLENO
	64	2º) APROBACION CONVENIO AYUNTAMIENTO CONSEJERIA CASA CULTURA
	66	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA ANTERIOR
	67	2º) APROBACION DEFINITIVA CATALOGO DE CAMINOS PUBLICOS DE VALDELACALZADA

	67	3º) APROBACION EXPTE. AEPSA 2.005
	68	4º) APROBACION INCLUSION BIENES EN EL INVENTARIO
	69	5º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
12/09/05	70	1º) APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA ANTERIOR
	71	2º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIOS TIPO III
	71	3º) APROBACION SI PORCEDE RESCISION CLAUSULA EDIFICACION
	71	4º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION, PROYECTO OBRAS Y EXPTE. ADJUDICACION DE CASA CULTURA
	72	5º) PUESTA EN CONOCIMIENTO AGRADECIMIENTO ACUERDO MOCION
	72	6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
05/10/05	74	1º) APROBACION BORRADORE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA ANTERIOR
	75	2º) APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTE CELEBRACION FIESTAS DE OTOÑO Y VAQUILLAS 2.005
	75	3º) APROBACION SI PROCEDE CONSTITUCION CONSORCIO PARA GESTION DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES
	76	4º) APROBACION SI PROCEDE ASIGNACION DENOMINACION VIAS PUBLICAS
	77	5º) APROBACION SI PROCEDE INICIACION EXPTE. PERMUTA Y CESION BIEN PATRIMONIAL
	77	6º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. PERMUTA CARROZA BUENO
	79	7º) APROBACION SI PROCEDE ENAJENACION PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA C. ROMANA-R. SUR
	80	8º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
	80	9º) RUEGOS Y PREGUNTAS
05/10/05	84	1º) APROBACION DE LA DECLARACION DE URGENCIA DE CELEBRACION DE LA SESION
	85	2º) APROBACION ADJUDICACION OBRA AMPLIACION DE LA CASA DE LA CULTURA
27/10/05	86	1º) APROBACION PROYECTO TALLER DE EMPLEO S. XXI EXPTE. Nº 06-/TE/0657/05.-
10/11/05	89	1º) APROBACION BORRADORES DE ACTAS CELEBRADAS EL CINCO Y VEINTISIETE DE OCTUBRE 2.005
	90	2º) APROBACION SI PROCEDE MOCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA
	90	3º) APROB. SI PROCEDE FIRMA CONVENIO COLABORACION CON DIPUTACION VENTANILLA UNICA
	92	4º) APROBACION SI PROCEDE PROYECTO TALLER EMPLEO EXPTE. 06/TI/112/05.-
	93	5º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS (ART. VII Y ART. VII.52)
30/11/05	95	1º) APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
	96	2º) APROBACION SI PROCEDE ANULACION CLAUSULA DE REVERSION FINCA URBNA
	96	3º) APROB. SI PROCEDE MODIFICAICON ORDENANZAS MUNICIPALES
	99	4º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION OBRAS PISCINA MUNICIPAL 2ª FASE. CAFETERIA-BAR
	99	5º) APROB. SI PROCEDE EXPTE. CONTRATACION AMPLIACION GRADERIO CAMPO DEPORTE SEPARATA 1
	100	6º) PUESTA EN CONOCIMIENTO APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 2.004
	100	7º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
30/11/05	102	1º) APROBACION DECLARACION DE URGENCIA DE CELEBRACION DE LA SESION
	103	2º) APROBACION FINANC. Y GESTION DIPUTACION OBRA 23/06 DENOMINADA L.A.T. Y C.T. SUMINISTRO I.E.S.

RA

